



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924

Año:	CXIII
Tomo:	CLXIV
Número:	82

TERCERA PARTE

24 de abril de 2026
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO :

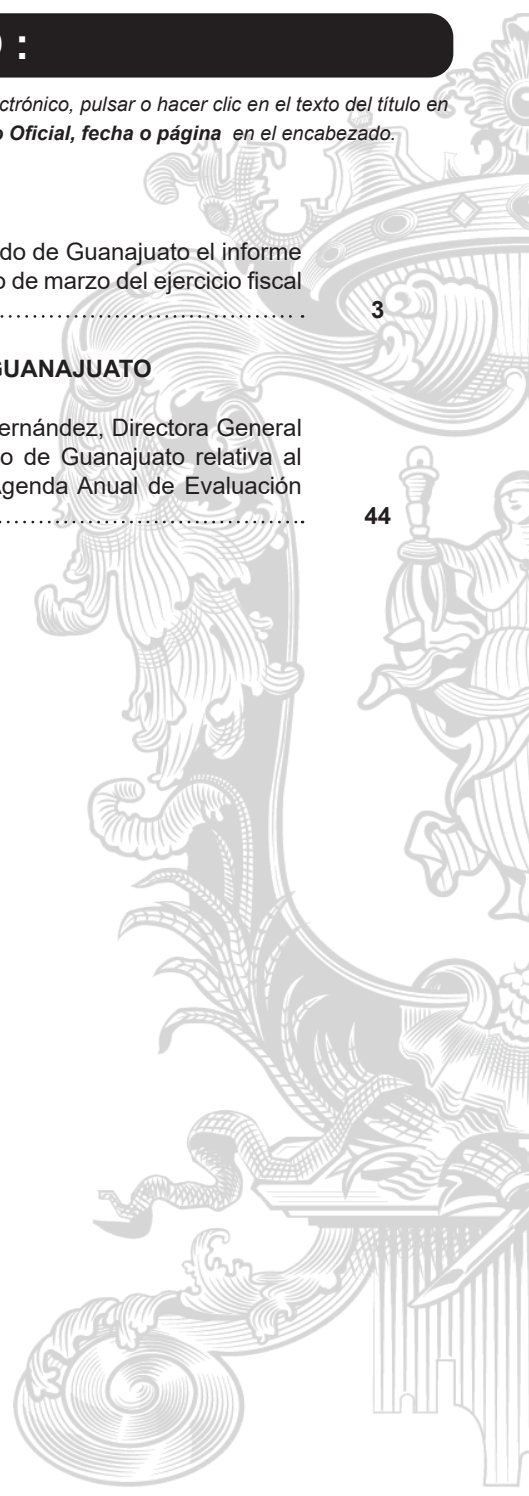
*Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.*

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO por el que se da a conocer a los municipios del Estado de Guanajuato el informe sobre las participaciones, así como los procedimientos de cálculo de marzo del ejercicio fiscal de 2026..... 3

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

CERTIFICACIÓN que emite la Arq. Graciela de la Luz Amaro Hernández, Directora General del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato relativa al Acuerdo CEE/SE01/2026/02 mediante el cual se aprueba la Agenda Anual de Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2026..... 44



SECRETARÍA DE FINANZAS

Dr. Héctor Salgado Banda, Secretario de Finanzas, con fundamento en los artículos 4, 9, 11, 12, 17, 18, 24, 27, 29, 30, 33, 35, 37, 38, Quinto y Sexto Transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato; 12, fracción III y 78 ter de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y 39 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026; en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 80 párrafo primero y 100 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 13 fracción III, 17, 18 párrafo primero y 24, fracciones II, inciso a) y IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 46 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, y 1, 5 y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración –ahora Secretaría de Finanzas-, y

CONSIDERANDO

El estado de Guanajuato se encuentra adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal a través del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato,¹ que entró en vigor en enero de 1980 y cuyo objeto es establecer la adhesión de las Entidades Federativas en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, así como del citado Convenio y sus anexos.

A su vez, en fecha 3 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato,² cuyo objeto es que las funciones de administración de los ingresos federales, que se contienen en dicho convenio y sus anexos, se asuman por parte del estado de Guanajuato, a fin de ejecutar acciones en materia fiscal dentro del marco de planeación nacional de desarrollo.

Este convenio deroga el Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1996 y modificado mediante acuerdos publicados en dicho órgano de difusión el 22 de agosto de 1997, 7 de enero de 2000 y 10 de diciembre de 2001, así como los Anexos números 2, 3, 6 y 7 al propio Convenio, celebrados por la Secretaría y la entidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 1997, 14 de abril de 2003, 23 de octubre de 2002 y 15 de abril de 2003, respectivamente.

El 29 de julio de 2015, entró en vigor el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno Estado de Guanajuato,³ para establecer la coordinación y colaboración administrativa para que las funciones de administración de los ingresos federales y el ejercicio de las facultades en materia fiscal que se otorgan mediante el citado Convenio se asuman por parte de la entidad y, en su caso, por los municipios de esta, dentro de marco de planeación democrática del desarrollo nacional, por lo que se abroga el Convenio publicado en 2008, dejando sin efectos los anexos 17 y 18 celebrados por la Secretaría y la entidad, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 2008 y 10 de junio de 2014, respectivamente.

El 1° de enero de 2020, entra en vigor el Acuerdo por el que se modifica Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto

¹ Diario Oficial de la Federación. (1979). Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Guanajuato. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=4845096&fecha=28/12/1979&cod_diario=208428

² Diario Oficial de la Federación. (2008). Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guanajuato. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5071676&fecha=03/12/2008#psc.tab=0

³ Diario Oficial de la Federación. (2015). Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guanajuato. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=54019508&fecha=28/07/2015#psc.tab=0

de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno Estado de Guanajuato,⁴ en el que el estado ejercerá las funciones operativas de administración de los ingresos generados en su territorio derivado de los contribuyentes que tributen en los términos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en relación con los ingresos por la enajenación de bienes inmuebles, y por la ganancia de la enajenación de terrenos, construcciones o terrenos y construcciones, publicados dentro de la circunscripción territorial de la misma.

El Convenio vigente y sus respectivos anexos, cubren la función de participar activamente en un espacio de organización y concertación de acciones coordinadas encaminadas a la mejora continua de las finanzas públicas del país.

Con fecha 31 de diciembre de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 261, Vigésima Parte, el Decreto Legislativo número 166⁵, por el que se expide la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato y se abrogó la Ley de Coordinación Fiscal de Estado, contenida en el Decreto Legislativo número 17, publicada en el mismo medio oficial número 104, Segunda Parte, del 27 de diciembre de 1991.

En la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, se establecen las fórmulas y variables con base en las cuales se calcula la distribución de cada concepto que recibirán los municipios en relación con los ingresos provenientes de las participaciones federales, de incentivos económicos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guanajuato y de Recursos Fiscales del Gobierno del Estado.

Por su parte, el artículo 3 de la citada Ley, contiene los conceptos y porcentajes que correspondan a los municipios por ingresos provenientes de participaciones federales, de incentivos económicos derivados del vigente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Guanajuato y, de Recursos Fiscales del Gobierno del Estado.

El artículo 46 de la misma Ley, señala que la Secretaría publicará mensualmente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, los montos y procedimientos de cálculo de las distribuciones realizadas en el mes de que se trate por cada uno de los conceptos de ingresos participables, a más tardar, al último día natural del mes posterior al que se realizaron las distribuciones.

Conforme al artículo 38, fracciones XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración –ahora Secretaría de Finanzas-, esta dependencia hacendaria, a través de la Dirección de Política de Ingresos, es la responsable de hacer los cálculos relativos a la distribución de las Participaciones Federales, de los Incentivos económicos derivados de la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y, de los Recursos fiscales del Gobierno del Estado, que corresponden a los municipios del estado de Guanajuato, por lo que la mencionada Dirección se encuentra a disposición para realizar las aclaraciones y proporcionar la información utilizada que le sea requerida, respecto a los montos y procedimientos de cálculo de las distribuciones de los recursos de mérito.

Por lo anteriormente expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

⁴ Diario Oficial de la Federación. (2020). Acuerdo por el que se modifica Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno Estado de Guanajuato. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/data/file/583822/eto_modificacion_cca_30abr2020.pdf

⁵ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (2025). DECRETO Legislativo número 166, que emite la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, por el que se expide la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato. Recuperado de: <https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/18054>

Acuerdo por el que se da a conocer a los municipios del estado de Guanajuato el informe sobre las participaciones, así como los procedimientos de cálculo de marzo del ejercicio fiscal 2026

Artículo Primero. En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, se da a conocer la distribución de las participaciones provisionales a los municipios del estado de Guanajuato, correspondiente al mes de marzo de 2026, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 12, 24, 27, 30, 33, 35, 38, Quinto y Sexto Transitorios de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, en los cuadros que se muestran a continuación:

Cuadro 1.1. Integración de participaciones provisionales de marzo del ejercicio 2026

(Pesos corrientes)	
Conceptos	Cantidad
Participaciones Federales a municipios:	
Fondo General de Participaciones (FGP)	
1. Monto mensual promedio del Fondo General de Participaciones 2007	171,064,968
2. Determinación del Anticipo del (50%) del monto mensual promedio del Fondo General de Participaciones 2007 (1 x 50%)	85,532,485
3. 20% del Fondo General de Participaciones provisional de marzo del ejercicio 2026	696,118,095
4. Monto mensual promedio del Fondo General de Participaciones 2007	171,064,968
5. Incremento del Fondo General de Participaciones de marzo del ejercicio 2026 (3 - 4)	525,053,127
5.1 Primera parte (C1) 50% del incremento del FGP (5 x 50%)	262,526,564
5.2 Segunda parte (C2) 40% del incremento del FGP (5 x 40%)	210,021,251
5.3 Tercera parte (C3) 10% del incremento del FGP (5 x 10%)	52,505,313
6. Determinación del Complemento del Fondo General de Participaciones de marzo 2026 (3 - 2)	610,585,610
Fondo de Fomento Municipal (FFM)	
1. 100% Fondo de Fomento Municipal provisional de marzo del ejercicio 2026	180,518,344
2. Fondo de Fomento Municipal derivado del Convenio Predial (FFMCP) provisional de marzo 2026	50,085,814
3. Fondo de Fomento Municipal distinto al Convenio Predial (FFMDP) provisional de marzo 2026 (1 - 2)	130,432,530
4. Monto mensual promedio del Fondo de Fomento Municipal (FFM) 2013	64,119,654
5. Incremento del FFMDP marzo del ejercicio 2026 (3 - 4)	66,312,876
5.1 Primera parte (C1) 50% del incremento del FFMDP (5 x 50%)	33,156,438
5.2 Segunda parte (C2) 50% del incremento del FFMDP (5 x 50%)	33,156,438
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de cervezas, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, así como de tabaco labrado (IEPS Específicos)	
1. 20% del IEPS Específicos provisional de marzo del ejercicio 2026	9,441,948
1.1 Primera parte (C1) 50% del IEPS Específicos (1 x 50%)	4,720,974
1.2 Segunda parte (C2) 50% del IEPS Específicos (1 x 50%)	4,720,974
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel (IEPS Gasolinas)	
1. 20% del IEPS Gasolinas provisional de marzo del ejercicio 2026	13,383,992
1.1 Primera parte (C1) 70% del IEPS Gasolinas (1 x 70%)	9,368,794
1.2 Segunda parte (C2) 30% del IEPS Gasolinas (1 x 30%)	4,015,197
Rezago del IEPS a la venta final de gasolinas y diésel (IEPS Gasolinas y Diésel)	
1. 20% del Rezago del IEPS Gasolinas y Diésel provisional de marzo del ejercicio 2026	3,476
1.1 Primera parte (C1) 70% del rezago de IEPS Gasolinas y Diésel (1 x 70%)	2,433
1.2 Segunda parte (C2) 30% del rezago de IEPS Gasolinas y Diésel (1 x 30%)	1,043
Impuesto sobre la Renta participable correspondiente a los municipios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3-B de la LCF (ISR artículo 3-B)	
1. 100% ISR artículo 3-B para municipios de marzo del ejercicio 2026	101,165,575
Incentivos económicos derivados de la Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal para municipios:	
Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	
1. 20% Impuesto sobre Automóviles Nuevos provisional de marzo del ejercicio 2026	8,670,681
1.1. Primera parte (C1) 70% del ISAN (1 x 70%)	6,069,477
1.2. Segunda parte (C2) 30% del ISAN (1 x 30%)	2,601,204
Fondo Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (FOCO ISAN)	
1. 20% Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles provisional de marzo del ejercicio 2026	1,965,127
1.1. Primera parte (C1) 70% del FOCO ISAN (1 x 70%)	1,375,589
1.2. Segunda parte (C2) 30% del FOCO ISAN (1 x 30%)	589,538
Impuesto sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles a que se refiere el artículo 126 de la LISR (ISR Artículo 126 LISR)	
1. 20% ISR Artículo 126 LISR provisional de marzo del ejercicio 2026	1,506,287
1.1. Primera parte (C1) 50% del ISR Artículo 126 LISR (1 x 50%)	753,143
1.2. Segunda parte (C2) 50% del ISR Artículo 126 LISR (1 x 50%)	753,143
Rezago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	
1. 20% del Rezago del impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos provisional de marzo del ejercicio 2026	69,180
Recursos fiscales del Gobierno del Estado para municipios:	
Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas (IVFBA)	
1. 20% del Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas provisional de marzo del ejercicio 2026	1,031,143
1.1. Primera parte (C1) 50% del IVFBA (1 x 50%)	515,571
1.2. Segunda parte (C2) 50% del IVFBA (1 x 50%)	515,571

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.2. Determinación del Anticipo del (50%) del monto mensual promedio del Fondo General de Participaciones 2007

Municipios	Monto mensual promedio del Fondo General Participaciones del 2007* (1)	Anticipo del Fondo General de Participaciones (2) = ((1) x (50%))
Abasolo	2,115,094	1,057,547
Acámbaro	3,137,898	1,568,949
San Miguel de Allende	4,685,540	2,342,770
Apaseo el Alto	1,758,953	879,477
Apaseo el Grande	1,793,188	896,594
Atarjea	492,621	246,311
Celaya	15,962,173	7,981,087
Manuel Doblado	1,344,359	672,180
Comonfort	1,814,306	907,153
Coroneo	671,981	335,991
Cortazar	2,806,369	1,403,185
Cuerámara	1,014,277	507,139
Doctor Mora	902,992	451,496
Dolores Hidalgo C.I.N.**	3,125,360	1,562,680
Guanajuato	5,963,409	2,981,705
Huanimaro	805,944	402,972
Irapuato	14,831,094	7,415,547
Jaral del Progreso	1,212,605	606,303
Jerécuaro	1,452,203	726,102
León	53,054,803	26,527,402
Moroleón	2,524,201	1,262,101
Ocampo	900,480	450,240
Pénjamo	3,578,502	1,789,251
Pueblo Nuevo	690,820	345,410
Purísima del Rincón	1,504,034	752,017
Romita	1,511,340	755,670
Salamanca	7,557,158	3,778,579
Salvatierra	2,861,313	1,430,657
San Diego de la Unión	1,063,675	531,838
San Felipe	2,457,049	1,228,525
San Francisco del Rincón	3,419,281	1,709,641
San José de Iturbide	1,686,648	843,324
San Luis de la Paz	2,424,080	1,212,040
Santa Catarina	506,586	253,293
Santa Cruz de Juventino Rosas	1,819,750	909,875
Santiago Maravatío	619,402	309,701
Silao de la Victoria	3,748,336	1,874,168
Tarandacua	727,559	363,780
Tarimoro	1,364,183	682,092
Tierra Blanca	633,188	316,594
Uriangato	2,119,791	1,059,896
Valle de Santiago	3,409,924	1,704,962
Victoria	785,467	392,734
Villagrán	1,599,645	799,823
Xichú	593,660	296,830
Yuriria	2,013,728	1,006,864
Totales	171,064,968	85,532,485

*Fuente: Página 19 del ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato la determinación de los montos base de participaciones del Fondo General de Participaciones del ejercicio 2007, del Fondo de Fomento Municipal del ejercicio 2013 y del Fondo de Fiscalización y Recaudación del ejercicio 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 7, CUARTA PARTE del 19 de enero del 2016. Disponible en:

<https://hackerperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/18073>

**Cuna de la Independencia Nacional en adelante C.I.N.

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.3. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (50% del incremento) del Fondo General de Participaciones

Municipios	Predial 2024	Agua 2024	Recaudado (PA) 2024*	Coefficientes de Participación**
	(1)	(2)	(3) = (1)+(2)	(4) = ((3)/Σ(3))*100
Abasolo	25,410,628	21,826,846	47,237,474	0.546121
Acámbaro	27,476,545	55,040,589	82,517,134	0.953996
San Miguel de Allende	214,359,858	172,922,274	387,282,132	4.477439
Apaseo el Alto	18,484,854	24,156,669	42,641,523	0.492986
Apaseo el Grande	53,639,921	59,397,387	113,037,308	1.306845
Atarjea	56,678	0	56,678	0.000655
Celaya	411,885,951	505,303,419	917,189,370	10.603792
Manuel Doblado	9,673,653	19,738,796	29,412,449	0.340043
Comonfort	25,610,269	35,518,403	61,128,672	0.706720
Coroneo	5,061,827	3,214,266	8,276,093	0.095681
Cortázar	22,277,451	73,629,371	95,906,822	1.108796
Cuerámara	6,533,236	8,360,027	14,893,263	0.172184
Doctor Mora	6,359,498	6,523,989	12,883,487	0.148948
Dolores Hidalgo C.I.N.	46,640,610	104,983,300	151,623,910	1.752951
Guanajuato	120,755,289	237,263,550	358,018,839	4.139121
Huanímaro	3,111,453	2,526,321	5,637,774	0.065179
Irapuato	357,407,885	482,453,976	839,861,861	9.709795
Jaral del Progreso	6,375,995	25,531,541	31,907,536	0.368889
Jerécuaro	8,895,316	9,893,346	18,788,662	0.217219
León	1,433,239,620	2,146,987,966	3,580,227,586	41.391659
Moroleón	34,491,985	49,591,716	84,083,701	0.972107
Ocampo	8,401,738	17,174,280	25,576,018	0.295689
Pénjamo	45,378,895	37,033,963	82,412,858	0.952790
Pueblo Nuevo	1,740,005	1,326,960	3,066,965	0.035458
Purísima del Rincón	25,353,700	70,393,735	95,747,435	1.106953
Romita	14,516,552	16,630,386	31,146,938	0.360095
Salamanca	122,716,938	251,573,737	374,290,675	4.327242
Salvatierra	20,114,850	27,892,822	48,007,672	0.555025
San Diego de la Unión	4,806,688	19,764,167	24,570,855	0.284068
San Felipe	28,808,723	50,675,134	79,483,857	0.918927
San Francisco del Rincón	74,559,159	106,242,304	180,801,463	2.090278
San José de Iturbide	43,755,789	61,226,902	104,982,691	1.213724
San Luis de la Paz	33,121,565	47,670,166	80,791,731	0.934048
Santa Catarina	1,740,636	2,085,703	3,826,339	0.044237
Santa Cruz de Juventino Rosas	25,668,015	34,645,745	60,313,760	0.697298
Santiago Maravatío	1,484,567	2,153,990	3,638,557	0.042066
Silao de la Victoria	159,388,120	117,094,858	276,482,978	3.196470
Tarandacuao	3,464,406	4,603,046	8,067,452	0.093269
Tarímoro	11,388,790	19,276,861	30,665,651	0.354531
Tierra Blanca	1,378,369	1,941,666	3,320,035	0.038384
Uriangato	26,078,725	42,167,392	68,246,117	0.789006
Valle de Santiago	25,656,535	67,487,138	93,143,673	1.076851
Victoria	2,963,496	2,588,040	5,551,536	0.064182
Villagrán	21,467,862	34,097,151	55,565,013	0.642397
Xichú	604,492	197,252	801,744	0.009269
Yuriria	14,044,657	12,476,387	26,521,044	0.306615
Totales	3,556,351,794	5,093,283,537	8,649,635,331	100.000000

*Cifras validadas por Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales y proporcionadas por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas mediante número de Oficio 351-A-DGTF-146 de fecha 24 de junio de 2025.
 **Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.4 Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (40% del incremento) del Fondo General de Participaciones

Municipios	Población 2020* (1)	Coefficientes de Participación** (2) = ((1)/Σ(1))*100
Abasolo	92,040	1.492476
Acámbaro	108,697	1.762578
San Miguel de Allende	174,615	2.831472
Apaseo el Alto	63,392	1.027934
Apaseo el Grande	117,883	1.911533
Atarjea	5,296	0.085877
Celaya	521,169	8.451023
Manuel Doblado	41,240	0.668728
Comonfort	82,216	1.333175
Coroneo	11,083	0.179717
Cortazar	97,928	1.587953
Cuerármaro	30,857	0.500362
Doctor Mora	27,390	0.444143
Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.643745
Guanajuato	194,500	3.153917
Huanimaro	21,128	0.342601
Irapuato	592,953	9.615037
Jaral del Progreso	38,782	0.628870
Jerécuaro	49,517	0.802944
León	1,721,215	27.910385
Moroleón	47,261	0.766361
Ocampo	26,383	0.427814
Pénjamo	154,960	2.512756
Pueblo Nuevo	12,403	0.201121
Purísima del Rincón	83,842	1.359541
Romita	65,766	1.066429
Salamanca	273,417	4.433597
Salvatierra	94,126	1.526301
San Diego de la Unión	41,054	0.665712
San Felipe	119,793	1.942505
San Francisco del Rincón	130,871	2.122140
San José de Iturbide	89,558	1.452229
San Luis de la Paz	128,536	2.084277
Santa Catarina	5,723	0.092801
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.335185
Santiago Maravatío	6,714	0.108871
Silao de la Victoria	203,556	3.300765
Tarandacuao	11,304	0.183300
Tarimoro	35,905	0.582218
Tierra Blanca	20,007	0.324424
Uriangato	61,494	0.997157
Valle de Santiago	150,054	2.433203
Victoria	21,253	0.344628
Villagrán	65,791	1.066835
Xichú	11,143	0.180689
Yuriria	68,741	1.114671
Totales	6,166,934	100.000000

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

Recuperado: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.5. Cálculo del coeficiente (C3) para distribuir la Tercera parte (10% del incremento) del Fondo General de

Municipios	Participaciones		
	Coeficiente	Coeficiente	Coeficientes de Participación Tercera Parte* (3) = (100-(1)-(2))/44
	Primera Parte C1 (1)	Segunda Parte C2 (2)	
Abasolo	0.546121	1.492476	2.226396
Acámbaro	0.953996	1.762578	2.210987
San Miguel de Allende	4.477439	2.831472	2.106616
Apaseo el Alto	0.492986	1.027934	2.238161
Apaseo el Grande	1.306845	1.911533	2.199582
Atarjea	0.000655	0.085877	2.270761
Celaya	10.603792	8.451023	1.839663
Manuel Doblado	0.340043	0.668728	2.249801
Comonfort	0.706720	1.333175	2.226366
Coroneo	0.095681	0.179717	2.266468
Cortazar	1.108796	1.587953	2.211438
Cuerámbaro	0.172184	0.500362	2.257442
Doctor Mora	0.148948	0.444143	2.259248
Dolores Hidalgo C.I.N.	1.752951	2.643745	2.172802
Guanajuato	4.139121	3.153917	2.106976
Huanímbaro	0.065179	0.342601	2.263460
Irapuato	9.709795	9.615037	1.833527
Jaral del Progreso	0.368889	0.628870	2.250051
Jerécuaro	0.217219	0.802944	2.249542
León	41.391659	27.910385	0.697681
Moroleón	0.972107	0.766361	2.233217
Ocampo	0.295689	0.427814	2.256284
Pénjamo	0.952790	2.512756	2.193965
Pueblo Nuevo	0.035458	0.201121	2.267350
Purísima del Rincón	1.106953	1.359541	2.216671
Romita	0.360095	1.066429	2.240306
Salamanca	4.327242	4.433597	2.073617
Salvatierra	0.555025	1.526301	2.225424
San Diego de la Unión	0.284068	0.665712	2.251141
San Felipe	0.918927	1.942505	2.207695
San Francisco del Rincón	2.090278	2.122140	2.176990
San José de Iturbide	1.213724	1.452229	2.212137
San Luis de la Paz	0.934048	2.084277	2.204129
Santa Catarina	0.044237	0.092801	2.269613
Santa Cruz de Juventino Rosas	0.697298	1.335185	2.226534
Santiago Maravatío	0.042066	0.108871	2.269297
Sílao de la Victoria	3.196470	3.300765	2.125063
Tarandacuao	0.093269	0.183300	2.266442
Tarimoro	0.354531	0.582218	2.251438
Tierra Blanca	0.038384	0.324424	2.264482
Uriangato	0.789006	0.997157	2.232133
Valle de Santiago	1.076851	2.433203	2.192953
Victoria	0.064182	0.344628	2.263436
Villagrán	0.642397	1.066835	2.233881
Xichú	0.009269	0.180689	2.268410
Yuriria	0.306615	1.114671	2.240425
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

*Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.6. Integración del Fondo General de Participaciones provisional de marzo del ejercicio 2026

Municipios	Monto promedio del Fondo General Participaciones 2007* (1)	Incremento del FGP de marzo 2026			Total (5) = ((1)+(2)+(3)+(4))
		Monto Primera Parte (2)	Monto Segunda Parte (3)	Monto Tercera Parte (4)	
Abasolo	2,115,094	1,433,713	3,134,516	1,168,976	7,852,299
Acámbaro	3,137,898	2,504,492	3,701,788	1,160,886	10,505,063
San Miguel de Allende	4,685,540	11,754,466	5,946,693	1,106,085	23,492,784
Apaseo el Alto	1,758,953	1,294,220	2,158,879	1,175,153	6,387,206
Apaseo el Grande	1,793,188	3,430,815	4,014,626	1,154,898	10,393,526
Atarjea	492,621	1,720	180,361	1,192,270	1,866,971
Celaya	15,962,173	27,837,772	17,748,944	965,921	62,514,809
Manuel Doblado	1,344,359	892,702	1,404,470	1,181,265	4,822,797
Comonfort	1,814,306	1,855,327	2,799,950	1,168,960	7,638,544
Coroneo	671,981	251,189	377,443	1,190,016	2,490,629
Cortazar	2,806,369	2,910,884	3,335,038	1,161,122	10,213,414
Cuerámbaro	1,014,277	452,028	1,050,867	1,185,277	3,702,449
Doctor Mora	902,992	391,029	932,794	1,186,225	3,413,041
Dolores Hidalgo C.I.N.	3,125,360	4,601,963	5,552,426	1,140,837	14,420,586
Guanajuato	5,963,409	10,866,291	6,623,897	1,106,275	24,559,871
Huanímaro	805,944	171,113	719,536	1,188,437	2,885,030
Irapuato	14,831,094	25,490,791	20,193,621	962,699	61,478,206
Jaral del Progreso	1,212,605	968,431	1,320,761	1,181,396	4,683,193
Jerécuaro	1,452,203	570,258	1,686,352	1,181,129	4,889,942
León	53,054,803	108,664,101	58,617,739	366,319	220,702,963
Moroleón	2,524,201	2,552,039	1,609,522	1,172,557	7,858,318
Ocampo	900,480	776,262	898,500	1,184,669	3,759,911
Pénjamo	3,578,502	2,501,327	5,277,321	1,151,948	12,509,099
Pueblo Nuevo	690,820	93,086	422,397	1,190,479	2,396,783
Purísima del Rincón	1,504,034	2,906,047	2,855,325	1,163,870	8,429,276
Romita	1,511,340	945,346	2,239,728	1,176,280	5,872,694
Salamanca	7,557,158	11,360,160	9,311,496	1,088,759	29,317,574
Salvatierra	2,861,313	1,457,089	3,205,557	1,168,466	8,692,425
San Diego de la Unión	1,063,675	745,754	1,398,136	1,181,969	4,389,534
San Felipe	2,457,049	2,412,428	4,079,673	1,159,157	10,108,307
San Francisco del Rincón	3,419,281	5,487,536	4,456,946	1,143,036	14,506,799
San José de Iturbide	1,686,648	3,186,348	3,049,989	1,161,490	9,084,475
San Luis de la Paz	2,424,080	2,452,124	4,377,425	1,157,285	10,410,913
Santa Catarina	506,586	116,134	194,903	1,191,667	2,009,289
Santa Cruz de Juventino Rosas	1,819,750	1,830,593	2,804,173	1,169,049	7,623,565
Santiago Maravatío	619,402	110,434	228,652	1,191,501	2,149,990
Silao de la Victoria	3,748,336	8,391,582	6,932,308	1,115,771	20,187,997
Tarandacuao	727,559	244,857	384,969	1,190,002	2,547,387
Tarímoro	1,364,183	930,738	1,222,782	1,182,124	4,699,827
Tierra Blanca	633,188	100,767	681,359	1,188,973	2,604,287
Uriangato	2,119,791	2,071,350	2,094,241	1,171,988	7,457,370
Valle de Santiago	3,409,924	2,827,020	5,110,243	1,151,417	12,498,603
Victoria	785,467	168,496	723,793	1,188,424	2,866,180
Villagrán	1,599,645	1,686,463	2,240,580	1,172,906	6,699,594
Xichú	593,660	24,334	379,486	1,191,036	2,188,516
Yuriria	2,013,728	804,945	2,341,045	1,176,342	6,336,060
Totales	171,064,968	262,526,564	210,021,251	52,505,313	696,118,095

*Fuente: Página 19 del ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato la determinación de los montos base de participaciones del Fondo General de Participaciones del ejercicio 2007, del Fondo de Fomento Municipal del ejercicio 2013 y del Fondo de Fiscalización y Recaudación del ejercicio 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 7, CUARTA PARTE del 9 de enero del 2026. Disponible en: <https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/ap/Periodico/DescargarPeriodicoId/18073>

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.7. Determinación del Complemento del Fondo General de Participaciones de marzo del ejercicio 2026

Municipios	Integración del Fondo General de Participaciones (1)	Anticipo Fondo General de Participaciones (2)	Complemento Fondo General de Participaciones (3) = ((1)-(2))
Abasolo	7,852,299	1,057,547	6,794,752
Acámbaro	10,505,063	1,568,949	8,936,114
San Miguel de Allende	23,492,784	2,342,770	21,150,014
Apaseo el Alto	6,387,206	879,477	5,507,729
Apaseo el Grande	10,393,526	896,594	9,496,932
Atarjea	1,866,971	246,311	1,620,661
Celaya	62,514,809	7,981,087	54,533,723
Manuel Doblado	4,822,797	672,180	4,150,617
Comonfort	7,638,544	907,153	6,731,391
Coroneo	2,490,629	335,991	2,154,639
Cortazar	10,213,414	1,403,185	8,810,230
Cuerámara	3,702,449	507,139	3,195,310
Doctor Mora	3,413,041	451,496	2,961,545
Dolores Hidalgo C.I.N	14,420,586	1,562,680	12,857,906
Guanajuato	24,559,871	2,981,705	21,578,167
Huanimaro	2,885,030	402,972	2,482,058
Irapuato	61,478,206	7,415,547	54,062,659
Jaral del Progreso	4,683,193	606,303	4,076,890
Jerécuaro	4,889,942	726,102	4,163,840
León	220,702,963	26,527,402	194,175,561
Moroleón	7,858,318	1,262,101	6,596,218
Ocampo	3,759,911	450,240	3,309,671
Pénjamo	12,509,099	1,789,251	10,719,848
Pueblo Nuevo	2,396,783	345,410	2,051,373
Purísima del Rincón	8,429,276	752,017	7,677,259
Romita	5,872,694	755,670	5,117,024
Salamanca	29,317,574	3,778,579	25,538,995
Salvatierra	8,692,425	1,430,657	7,261,769
San Diego de la Unión	4,389,534	531,838	3,857,696
San Felipe	10,108,307	1,228,525	8,879,783
San Francisco del Rincón	14,506,799	1,709,641	12,797,158
San José de Iturbide	9,084,475	843,324	8,241,151
San Luis de la Paz	10,410,913	1,212,040	9,198,873
Santa Catarina	2,009,289	253,293	1,755,996
Santa Cruz de Juventino Rosas	7,623,565	909,875	6,713,690
Santiago Maravatío	2,149,990	309,701	1,840,289
Silao de la Victoria	20,187,997	1,874,168	18,313,829
Tarandacua	2,547,387	363,780	2,183,608
Tarimoro	4,699,827	682,092	4,017,735
Tierra Blanca	2,604,287	316,594	2,287,693
Uriangato	7,457,370	1,059,896	6,397,475
Valle de Santiago	12,498,603	1,704,962	10,793,641
Victoria	2,866,180	392,734	2,473,446
Villagrán	6,699,594	799,823	5,899,772
Xichú	2,188,516	296,830	1,891,686
Yuriria	6,336,060	1,006,864	5,329,196
Totales	696,118,095	85,532,485	610,585,610

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.8. Cálculo del coeficiente (CP) para distribuir el Fondo de Fomento Municipal derivado del Convenio Predial (FFMCP) de marzo del ejercicio 2026

Municipios	Predial validado 2024* (1)	Coefficientes de Participación** (2) = ((1)/Σ(1))*100	Total FFMCP
Abasolo	25,410,628	0.723773	362,508
Acámbaro	27,476,545	0.782617	391,980
San Miguel de Allende	214,359,858	6.105629	3,058,054
Apaseo el Alto	18,484,854	0.526506	263,705
Apaseo el Grande	53,639,921	1.527830	765,226
Atarjea	56,678	0.001614	809
Celaya	411,885,951	11.731781	5,875,958
Manuel Doblado	9,673,653	0.275535	138,004
Comonfort	25,610,269	0.729459	365,356
Coroneo	5,061,827	0.144176	72,212
Cortazar	22,277,451	0.634530	317,810
Cuerámara	6,533,236	0.186087	93,203
Doctor Mora	6,359,498	0.181138	90,724
Dolores Hidalgo C.I.N.	46,640,610	1.328468	665,374
Guanajuato	120,755,289	3.439483	1,722,693
Huanímara	3,111,453	0.088624	44,388
Irapuato	357,407,885	10.180078	5,098,775
Jaral del Progreso	6,375,995	0.181608	90,960
Jerécuaro	8,895,316	0.253366	126,900
León	1,433,239,620	40.823082	20,446,573
Moroleón	34,491,985	0.982438	492,062
Ocampo	8,401,738	0.239307	119,859
Pénjamo	45,378,895	1.292531	647,375
Pueblo Nuevo	0	0.000000	0
Purísima del Rincón	25,353,700	0.722152	361,695
Romita	14,516,552	0.413476	207,093
Salamanca	122,716,938	3.495357	1,750,678
Salvatierra	20,114,850	0.572933	286,958
San Diego de la Unión	4,806,688	0.136909	68,572
San Felipe	28,808,723	0.820561	410,985
San Francisco del Rincón	74,559,159	2.123675	1,063,660
San José de Iturbide	0	0.000000	0
San Luis de la Paz	33,121,565	0.943404	472,512
Santa Catarina	1,740,636	0.049579	24,832
Santa Cruz de Juventino Rosas	25,668,015	0.731104	366,179
Santiago Maravatío	1,484,567	0.042285	21,179
Silao de la Victoria	159,388,120	4.539865	2,273,828
Tarandacuao	3,464,406	0.098677	49,423
Tarimoro	11,388,790	0.324388	162,472
Tierra Blanca	1,378,369	0.039260	19,664
Uriangato	26,078,725	0.742802	372,039
Valle de Santiago	25,656,535	0.730777	366,016
Victoria	2,963,496	0.084410	42,277
Villagrán	21,467,862	0.611471	306,260
Xichú	604,492	0.017218	8,624
Yuriria	14,044,657	0.400035	200,361
Totales	3,510,856,000	100.000000	50,085,814

*Convenios validados por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.9. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (50% del incremento) del Fondo de Fomento Municipal distinto al Convenio Predial (FFMDP)

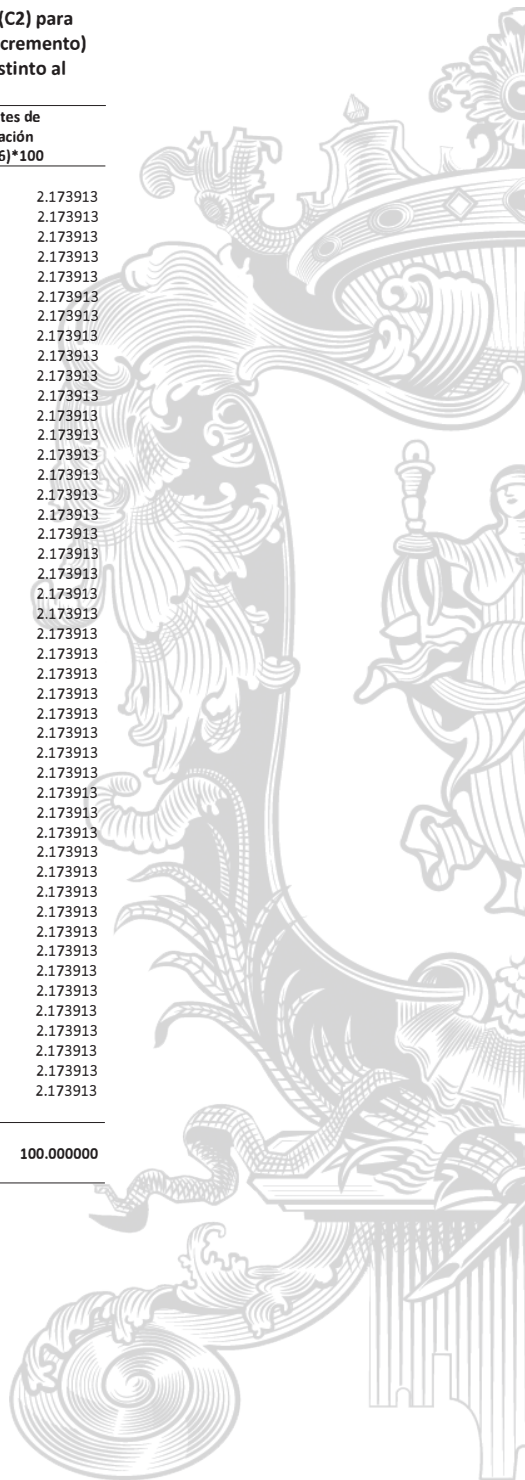
Municipios	Predial 2024 (1)	Agua 2024 (2)	Recaudado (PA) 2024* (3) = (1)+(2)	Proporción (PA) del Total (4) = ((3)/Σ(3))*100	Coefficientes de Participación** (5) = (100-(4))/45
Abasolo	25,410,628	21,826,846	47,237,474	0.546121	2.210086
Acámbaro	27,476,545	55,040,589	82,517,134	0.953996	2.201022
San Miguel de Allende	214,359,858	172,922,274	387,282,132	4.477439	2.122724
Apaseo el Alto	18,484,854	24,156,669	42,641,523	0.492989	2.211267
Apaseo el Grande	53,639,921	59,397,387	113,037,308	1.306845	2.193181
Atarjea	56,678	0	56,678	0.000655	2.222208
Celaya	411,885,951	505,303,419	917,189,370	10.603792	1.986582
Manuel Doblado	9,673,653	19,738,796	29,412,449	0.340043	2.214666
Comonfort	25,610,269	35,518,403	61,128,672	0.706720	2.206517
Coroneo	5,061,827	3,214,266	8,276,093	0.095681	2.220096
Cortazar	22,277,451	73,629,371	95,906,822	1.108796	2.197582
Cuerámara	6,533,236	8,360,027	14,893,263	0.172184	2.218396
Doctor Mora	6,359,498	6,523,989	12,883,487	0.148948	2.218912
Dolores Hidalgo C.I.N.	46,640,610	104,983,300	151,623,910	1.752951	2.183268
Guanajuato	120,755,289	237,263,550	358,018,839	4.139121	2.130242
Huanimaro	3,111,453	2,526,321	5,637,774	0.065179	2.220774
Irapuato	357,407,885	482,453,976	839,861,861	9.709795	2.006449
Jaral del Progreso	6,375,995	25,531,541	31,907,536	0.368889	2.214025
Jerécuaro	8,895,316	9,893,346	18,788,662	0.217219	2.217395
León	1,433,239,620	2,146,987,966	3,580,227,586	41.391659	1.302408
Moroleón	34,491,985	49,591,716	84,083,701	0.972107	2.200620
Ocampo	8,401,738	17,174,280	25,576,018	0.295689	2.215651
Pénjamo	45,378,895	37,033,963	82,412,858	0.952790	2.201049
Pueblo Nuevo	1,740,005	1,326,960	3,066,965	0.035458	2.221434
Purísima del Rincón	25,353,700	70,393,735	95,747,435	1.106953	2.197623
Romita	14,516,552	16,630,386	31,146,938	0.360095	2.214220
Salamanca	122,716,938	251,573,737	374,290,675	4.327242	2.126061
Salvatierra	20,114,850	27,892,822	48,007,672	0.555025	2.209888
San Diego de la Unión	4,806,688	19,764,167	24,570,855	0.284068	2.215910
San Felipe	28,808,723	50,675,134	79,483,857	0.918927	2.201802
San Francisco del Rincón	74,559,159	106,242,304	180,801,463	2.090278	2.175772
San José de Iturbide	43,755,789	61,226,902	104,982,691	1.213724	2.195251
San Luis de la Paz	33,121,565	47,670,166	80,791,731	0.934048	2.201466
Santa Catarina	1,740,636	2,085,703	3,826,339	0.044237	2.221239
Santa Cruz de Juventino Rosas	25,668,015	34,645,745	60,313,760	0.697298	2.206727
Santiago Maravatío	1,484,567	2,153,990	3,638,557	0.042066	2.221287
Silao de la Victoria	159,388,120	117,094,858	276,482,978	3.196470	2.151190
Tarandacuao	3,464,406	4,603,046	8,067,452	0.093269	2.220150
Tarimoro	11,388,790	19,276,861	30,665,651	0.354531	2.214344
Tierra Blanca	1,378,369	1,941,666	3,320,035	0.038384	2.221369
Uriangato	26,078,725	42,167,392	68,246,117	0.789006	2.204689
Valle de Santiago	25,656,535	67,487,138	93,143,673	1.076851	2.198292
Victoria	2,963,496	2,588,040	5,551,536	0.064182	2.220796
Villagrán	21,467,862	34,097,151	55,565,013	0.642397	2.207947
Xichú	604,492	197,252	801,744	0.009269	2.222016
Yuriria	14,044,657	12,476,387	26,521,044	0.306615	2.215409
Totales	3,556,351,794	5,093,283,537	8,649,635,331	100.000000	100.000000

*Cifras validadas por Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales y proporcionadas por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas mediante número de Oficio 351-A-DGTF-146 de fecha 24 de junio de 2025.

**Coeficientes preliminares.

Cuadro.1.10. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (50% del incremento) del Fondo de Fomento Municipal distinto al Convenio Predial (FFMDP)

Municipios	Coeficientes de participación (1) = $(1/46) * 100$
Abasolo	2.173913
Acámbaro	2.173913
San Miguel de Allende	2.173913
Apaseo el Alto	2.173913
Apaseo el Grande	2.173913
Atarjea	2.173913
Celaya	2.173913
Manuel Doblado	2.173913
Comonfort	2.173913
Coroneo	2.173913
Cortazar	2.173913
Cuerámara	2.173913
Doctor Mora	2.173913
Dolores Hidalgo C.I.N.	2.173913
Guanajuato	2.173913
Huanímaro	2.173913
Irapuato	2.173913
Jaral del Progreso	2.173913
Jerécuaro	2.173913
León	2.173913
Moroleón	2.173913
Ocampo	2.173913
Pénjamo	2.173913
Pueblo Nuevo	2.173913
Purísima del Rincón	2.173913
Romita	2.173913
Salamanca	2.173913
Salvatierra	2.173913
San Diego de la Unión	2.173913
San Felipe	2.173913
San Francisco del Rincón	2.173913
San José de Iturbide	2.173913
San Luis de la Paz	2.173913
Santa Catarina	2.173913
Santa Cruz de Juventino Rosas	2.173913
Santiago Maravatío	2.173913
Silao de la Victoria	2.173913
Tarandacuaio	2.173913
Tarimoro	2.173913
Tierra Blanca	2.173913
Uriangato	2.173913
Valle de Santiago	2.173913
Victoria	2.173913
Villagrán	2.173913
Xichú	2.173913
Yuriria	2.173913
Totales	100.000000



Cuadro 1.11. Integración del Fondo de Fomento Municipal distinto al Convenio Predial (FFMDP) provisional de marzo del ejercicio 2026

Municipios	Monto mensual Promedio del Fomento Municipal 2013*	Incremento del FFMDP de marzo 2026		Total FFMDP
		Monto Primera Parte (2)	Monto Segunda Parte (3)	
	(1)	(2)	(3)	(4) = ((1)+(2)+(3))
Abasolo	1,398,129	732,786	720,792	2,851,707
Acámbaro	1,393,615	729,781	720,792	2,844,188
San Miguel de Allende	1,389,068	703,820	720,792	2,813,679
Apaseo el Alto	1,400,956	733,177	720,792	2,854,925
Apaseo el Grande	1,398,784	727,181	720,792	2,846,757
Atarjea	1,408,338	736,805	720,792	2,865,935
Celaya	1,349,864	658,680	720,792	2,729,336
Manuel Doblado	1,404,143	734,304	720,792	2,859,239
Comonfort	1,399,417	731,603	720,792	2,851,812
Coroneo	1,407,900	736,105	720,792	2,864,797
Cortazar	1,397,452	728,640	720,792	2,846,884
Cuerámaro	1,405,769	735,541	720,792	2,862,103
Doctor Mora	1,406,382	735,712	720,792	2,862,886
Dolores Hidalgo C.I.N.	1,390,394	723,894	720,792	2,835,080
Guanajuato	1,387,526	706,312	720,792	2,814,631
Huanímaro	1,406,663	736,329	720,792	2,863,784
Irapuato	1,341,526	665,267	720,792	2,727,585
Jaral del Progreso	1,404,635	734,092	720,792	2,859,518
Jerécuaro	1,402,107	735,209	720,792	2,858,108
León	1,227,200	431,832	720,792	2,379,824
Moroleón	1,402,378	729,647	720,792	2,852,818
Ocampo	1,406,378	734,631	720,792	2,861,802
Pénjamo	1,388,829	729,789	720,792	2,839,410
Pueblo Nuevo	1,407,767	736,548	720,792	2,865,108
Purísima del Rincón	1,401,765	728,654	720,792	2,851,211
Romita	1,401,907	734,157	720,792	2,856,856
Salamanca	1,375,065	704,926	720,792	2,800,783
Salvatierra	1,395,722	732,720	720,792	2,849,235
San Diego de la Unión	1,404,509	734,717	720,792	2,860,018
San Felipe	1,395,275	730,039	720,792	2,846,106
San Francisco del Rincón	1,394,454	721,408	720,792	2,836,655
San José de Iturbide	1,400,659	727,867	720,792	2,849,318
San Luis de la Paz	1,394,763	729,928	720,792	2,845,483
Santa Catarina	1,408,427	736,484	720,792	2,865,703
Santa Cruz de Juventino Rosas	1,399,391	731,672	720,792	2,851,856
Santiago Maravatío	1,408,129	736,500	720,792	2,865,421
Silao de la Victoria	1,387,969	713,258	720,792	2,822,019
Tarandacuao	1,407,663	736,123	720,792	2,864,577
Tarímoro	1,404,257	734,198	720,792	2,859,247
Tierra Blanca	1,406,884	736,527	720,792	2,864,203
Uriangato	1,401,589	730,996	720,792	2,853,378
Valle de Santiago	1,390,256	728,875	720,792	2,839,923
Victoria	1,406,667	736,337	720,792	2,863,796
Villagrán	1,402,406	732,076	720,792	2,855,275
Xichú	1,407,464	736,741	720,792	2,864,998
Yuriria	1,399,210	734,551	720,792	2,854,552
Totales	64,119,654	33,156,438	33,156,438	130,432,530

*Fuente: Página 25 del ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato la determinación de los montos base de participaciones del Fondo General de Participaciones del ejercicio 2007, del Fondo de Fomento Municipal del ejercicio 2013 y del Fondo de Fiscalización y Recaudación del ejercicio 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 7, CUARTA PARTE del 9 de enero del 2026. Disponible en:

<https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/18073>

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.12. Integración del Fondo de Fomento Municipal (FFM) provisional de marzo del ejercicio 2026

Municipios	Total FFMCP (1)	Total FFM DP (2)	Total FFM (3) = ((1)+(2))
Abasolo	362,508	2,851,707	3,214,214
Acámbaro	391,980	2,844,188	3,236,168
San Miguel de Allende	3,058,054	2,813,679	5,871,734
Apaseo el Alto	263,705	2,854,925	3,118,630
Apaseo el Grande	765,226	2,846,757	3,611,984
Atarjea	809	2,865,935	2,866,744
Celaya	5,875,958	2,729,336	8,605,294
Manuel Doblado	138,004	2,859,239	2,997,243
Comonfort	365,356	2,851,812	3,217,167
Coroneo	72,212	2,864,797	2,937,009
Cortazar	317,810	2,846,884	3,164,694
Cuerámbaro	93,203	2,862,103	2,955,306
Doctor Mora	90,724	2,862,886	2,953,611
Dolores Hidalgo C.I.N.	665,374	2,835,080	3,500,454
Guanajuato	1,722,693	2,814,631	4,537,324
Huanímaro	44,388	2,863,784	2,908,172
Irapuato	5,098,775	2,727,585	7,826,360
Jaral del Progreso	90,960	2,859,518	2,950,478
Jerécuaro	126,900	2,858,108	2,985,008
León	20,446,573	2,379,824	22,826,397
Moroleón	492,062	2,852,818	3,344,880
Ocampo	119,859	2,861,802	2,981,661
Pénjamo	647,375	2,839,410	3,486,785
Pueblo Nuevo	0	2,865,108	2,865,108
Purísima del Rincón	361,695	2,851,211	3,212,907
Romita	207,093	2,856,856	3,063,949
Salamanca	1,750,678	2,800,783	4,551,461
Salvatierra	286,958	2,849,235	3,136,193
San Diego de la Unión	68,572	2,860,018	2,928,590
San Felipe	410,985	2,846,106	3,257,091
San Francisco del Rincón	1,063,660	2,836,655	3,900,314
San José de Iturbide	0	2,849,318	2,849,318
San Luis de la Paz	472,512	2,845,483	3,317,994
Santa Catarina	24,832	2,865,703	2,890,535
Santa Cruz de Juventino Rosas	366,179	2,851,856	3,218,035
Santiago Maravatío	21,179	2,865,421	2,886,600
Silao de la Victoria	2,273,828	2,822,019	5,095,848
Tarandacuao	49,423	2,864,577	2,914,000
Tarimoro	162,472	2,859,247	3,021,719
Tierra Blanca	19,664	2,864,203	2,883,867
Uriangato	372,039	2,853,378	3,225,416
Valle de Santiago	366,016	2,839,923	3,205,939
Victoria	42,277	2,863,796	2,906,073
Villagrán	306,260	2,855,275	3,161,535
Xichú	8,624	2,864,998	2,873,621
Yuriria	200,361	2,854,552	3,054,913
Totales	50,085,814	130,432,530	180,518,344

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.13. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (50%) del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de cervezas, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, así como de tabaco labrado

Municipios	Población 2020* (1)	Proporción de Población del total (2) = ((1)/Σ(1))*100	Coefficientes de Participación** (3) = (100-(2))/45
Abasolo	92,040	1.492476	2.189056
Acámbaro	108,697	1.762578	2.183054
San Miguel de Allende	174,615	2.831472	2.159301
Apaseo el Alto	63,392	1.027934	2.199379
Apaseo el Grande	117,883	1.911533	2.179744
Atarjea	5,296	0.085877	2.220314
Celaya	521,169	8.451023	2.034422
Manuel Doblado	41,240	0.668728	2.207362
Comonfort	82,216	1.333175	2.192596
Coroneo	11,083	0.179717	2.218229
Cortazar	97,928	1.587953	2.186934
Cuerámaro	30,857	0.500362	2.211103
Doctor Mora	27,390	0.444143	2.212352
Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.643745	2.163472
Guanajuato	194,500	3.153917	2.152135
Huanímaro	21,128	0.342601	2.214609
Irapuato	592,953	9.615037	2.008555
Jaral del Progreso	38,782	0.628870	2.208247
Jerécuaro	49,517	0.802944	2.204379
León	1,721,215	27.910385	1.601991
Moroleón	47,261	0.766361	2.205192
Ocampo	26,383	0.427814	2.212715
Pénjamo	154,960	2.512756	2.166383
Pueblo Nuevo	12,403	0.201121	2.217753
Purísima del Rincón	83,842	1.359541	2.192010
Romita	65,766	1.066429	2.198524
Salamanca	273,417	4.433597	2.123698
Salvatierra	94,126	1.526301	2.188304
San Diego de la Unión	41,054	0.665712	2.207429
San Felipe	119,793	1.942505	2.179055
San Francisco del Rincón	130,871	2.122140	2.175064
San José de Iturbide	89,558	1.452229	2.189950
San Luis de la Paz	128,536	2.084277	2.175905
Santa Catarina	5,723	0.092801	2.220160
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.335185	2.192551
Santiago Maravatío	6,714	0.108871	2.219803
Silao de la Victoria	203,556	3.300765	2.148872
Tarandacuao	11,304	0.183300	2.218149
Tarimoro	35,905	0.582218	2.209284
Tierra Blanca	20,007	0.324424	2.215013
Uriangato	61,494	0.997157	2.200063
Valle de Santiago	150,054	2.433203	2.168151
Victoria	21,253	0.344628	2.214564
Villagrán	65,791	1.066835	2.198515
Xichú	11,143	0.180689	2.218207
Yuriria	68,741	1.114671	2.197452
Totales	6,166,934	100.00000	100.00000

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

**Coeficientes preliminares

Cuadro 1.14. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (50%) del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de cervezas, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, así como de tabaco labrado

Municipios	Padrón de Licencias Bebidas Alcohólicas 2025*	Coefficientes de Participación**
	(1)	(2) = ((1)/Σ(1))*100
Abasolo	360	1.855001
Acámbaro	290	1.494306
San Miguel de Allende	819	4.220127
Apaseo el Alto	255	1.313959
Apaseo el Grande	244	1.257278
Atarjea	3	0.015458
Celaya	1704	8.780337
Manuel Doblado	224	1.154223
Comonfort	191	0.984181
Coroneo	98	0.504972
Cortazar	380	1.958056
Cuerámara	139	0.716236
Doctor Mora	110	0.566806
Dolores Hidalgo C.I.N.	808	4.163446
Guanajuato	674	3.472974
Huanimaro	82	0.422528
Irapuato	1686	8.687587
Jaral del Progreso	170	0.875973
Jerécuaro	216	1.113000
León	3577	18.431494
Moroleón	294	1.514917
Ocampo	73	0.376153
Pénjamo	747	3.849127
Pueblo Nuevo	38	0.195806
Purísima del Rincón	350	1.803473
Romita	230	1.185139
Salamanca	706	3.637863
Salvatierra	527	2.715515
San Diego de la Unión	284	1.463389
San Felipe	358	1.844695
San Francisco del Rincón	400	2.061112
San José de Iturbide	386	1.988973
San Luis de la Paz	592	3.050446
Santa Catarina	39	0.200958
Santa Cruz de Juventino Rosas	245	1.262431
Santiago Maravatio	41	0.211264
Silao de la Victoria	473	2.437265
Tarandacua	57	0.293708
Tarimoro	205	1.056320
Tierra Blanca	78	0.401917
Uriangato	426	2.195084
Valle de Santiago	324	1.669501
Victoria	41	0.211264
Villagrán	161	0.829598
Xichú	28	0.144278
Yuriria	274	1.411862
Totales	19,407	100.000000

* Fuente: Número de licencias para la producción o almacenaje y, enajenación de bebidas alcohólicas otorgadas en cada municipio proporcionado por el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) mediante número de Oficio SATEG-03-01-00021/2026 de fecha 05 de enero de 2026.

** Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.15. Integración del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios por la enajenación de cervezas, bebidas refrescantes, alcohol, bebidas alcohólicas fermentadas y bebidas alcohólicas, así como de tabaco labrado provisional de marzo del ejercicio 2026

Municipios	Monto Primera Parte (1)	Monto Segunda Parte (2)	Total (3) = ((1)+(2))
Abasolo	103,345	87,574	190,919
Acámbaro	103,061	70,546	173,607
San Miguel de Allende	101,940	199,231	301,171
Apaseo el Alto	103,832	62,032	165,864
Apaseo el Grande	102,905	59,356	162,261
Atarjea	104,820	730	105,550
Celaya	96,045	414,517	510,562
Manuel Doblado	104,209	54,491	158,700
Comonfort	103,512	46,463	149,975
Coroneo	104,722	23,840	128,562
Cortazar	103,245	92,439	195,684
Cuerámbaro	104,386	33,813	138,199
Doctor Mora	104,445	26,759	131,203
Dolores Hidalgo C.I.N.	102,137	196,555	298,692
Guanajuato	101,602	163,958	265,560
Huanimaro	104,551	19,947	124,499
Irapuato	94,823	410,139	504,962
Jaral del Progreso	104,251	41,354	145,605
Jerécuaro	104,068	52,544	156,613
León	75,630	870,146	945,776
Moroleón	104,107	71,519	175,625
Ocampo	104,462	17,758	122,220
Pénjamo	102,274	181,716	283,991
Pueblo Nuevo	104,700	9,244	113,943
Purísima del Rincón	103,484	85,141	188,626
Romita	103,792	55,950	159,742
Salamanca	100,259	171,743	272,002
Salvatierra	103,309	128,199	231,508
San Diego de la Unión	104,212	69,086	173,298
San Felipe	102,873	87,088	189,960
San Francisco del Rincón	102,684	97,305	199,989
San José de Iturbide	103,387	93,899	197,286
San Luis de la Paz	102,724	144,011	246,735
Santa Catarina	104,813	9,487	114,300
Santa Cruz de Juventino Rosas	103,510	59,599	163,109
Santiago Maravatío	104,796	9,974	114,770
Silao de la Victoria	101,448	115,063	216,510
Tarandacuao	104,718	13,866	118,584
Tarimoro	104,300	49,869	154,168
Tierra Blanca	104,570	18,974	123,545
Uriangato	103,864	103,629	207,494
Valle de Santiago	102,358	78,817	181,175
Victoria	104,549	9,974	114,523
Villagrán	103,791	39,165	142,956
Xichú	104,721	6,811	111,532
Yuriria	103,741	66,654	170,395
Totales	4,720,974	4,720,974	9,441,948

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

**Cuadro 1.16. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la
Primera parte (70%) del Impuesto Especial sobre
Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel**

Municipios	Población 2020* (1)	Coefficientes de Participación** (2) = ((1)/Σ(1))*100
Abasolo	92,040	1.492476
Acámbaro	108,697	1.762578
San Miguel de Allende	174,615	2.831472
Apaseo el Alto	63,392	1.027934
Apaseo el Grande	117,883	1.911533
Atarjea	5,296	0.085877
Celaya	521,169	8.451023
Manuel Doblado	41,240	0.668728
Comonfort	82,216	1.333175
Coroneo	11,083	0.179717
Cortazar	97,928	1.587953
Cuerámara	30,857	0.500362
Doctor Mora	27,390	0.444143
Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.643745
Guanajuato	194,500	3.153917
Huanímara	21,128	0.342601
Irapuato	592,953	9.615037
Jaral del Progreso	38,782	0.628870
Jerécuaro	49,517	0.802944
León	1,721,215	27.910385
Moroleón	47,261	0.766361
Ocampo	26,383	0.427814
Pénjamo	154,960	2.512756
Pueblo Nuevo	12,403	0.201121
Purísima del Rincón	83,842	1.359541
Romita	65,766	1.066429
Salamanca	273,417	4.433597
Salvatierra	94,126	1.526301
San Diego de la Unión	41,054	0.665712
San Felipe	119,793	1.942505
San Francisco del Rincón	130,871	2.122140
San José de Iturbide	89,558	1.452229
San Luis de la Paz	128,536	2.084277
Santa Catarina	5,723	0.092801
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.335185
Santiago Maravatío	6,714	0.108871
Silao de la Victoria	203,556	3.300765
Tarandacuao	11,304	0.183300
Tarimoro	35,905	0.582218
Tierra Blanca	20,007	0.324424
Uriangato	61,494	0.997157
Valle de Santiago	150,054	2.433203
Victoria	21,253	0.344628
Villagrán	65,791	1.066835
Xichú	11,143	0.180689
Yuriria	68,741	1.114671
Totales	6,166,934	100.000000

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.
Recuperado: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

**Coeficientes preliminares

Cuadro 1.17. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (30%) del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel

Municipios	Padrón Vehicular 2025*			Total (4) = ((1)+(2)+(3))	Coeficientes de Participación** (5) = ((4)/Σ(4))*100
	Autos (1)	Motos (2)	Remolques (3)		
Abasolo	22,868	7,774	257	30,899	1.237503
Acámbaro	30,687	9,995	570	41,252	1.652140
San Miguel de Allende	47,779	16,076	718	64,573	2.586144
Apaseo el Alto	16,958	5,675	313	22,946	0.918986
Apaseo el Grande	18,491	9,016	411	27,918	1.118114
Atarjea	508	29	3	540	0.021627
Celaya	164,697	60,080	2,951	227,728	9.120491
Manuel Doblado	14,914	4,703	381	19,998	0.800919
Comonfort	13,477	8,068	233	21,778	0.872207
Coroneo	3,762	591	105	4,458	0.178543
Cortazar	22,453	14,133	392	36,978	1.480966
Cuerámara	8,064	2,840	131	11,035	0.441951
Doctor Mora	7,584	1,476	379	9,439	0.378031
Dolores Hidalgo C.I.N.	39,999	15,921	1,116	57,036	2.284288
Guanajuato	73,417	16,021	867	90,305	3.616709
Huanímara	5,567	693	57	6,317	0.252995
Irapuato	167,224	88,491	2,109	257,824	10.325834
Jaral del Progreso	8,463	4,008	128	12,599	0.504589
Jerécuaro	12,002	2,416	137	14,555	0.582927
León	549,266	166,551	6,559	722,376	28.931111
Moroleón	17,095	19,686	218	36,999	1.481808
Ocampo	5,284	1,358	92	6,734	0.269696
Pénjamo	42,033	19,946	566	62,545	2.504923
Pueblo Nuevo	4,272	2,749	71	7,092	0.284034
Purísima del Rincón	21,127	18,435	309	39,871	1.596831
Romita	14,986	5,061	127	20,174	0.807967
Salamanca	91,189	37,056	1,096	129,341	5.180099
Salvatierra	24,300	13,094	260	37,654	1.508040
San Diego de la Unión	8,610	3,186	206	12,002	0.480679
San Felipe	19,487	10,696	365	30,548	1.223445
San Francisco del Rincón	43,445	25,450	599	69,494	2.783230
San José de Iturbide	26,880	3,768	544	31,192	1.249238
San Luis de la Paz	33,089	15,963	633	49,685	1.989881
Santa Catarina	1,470	100	12	1,582	0.063359
Santa Cruz de Juventino Rosas	17,456	7,295	375	25,126	1.006295
Santiago Maravatío	2,427	646	22	3,095	0.123955
Silao de la Victoria	54,491	26,048	764	81,303	3.256180
Tarandacuao	3,871	1,429	97	5,397	0.216149
Tarimoro	9,726	3,973	167	13,866	0.555332
Tierra Blanca	2,772	181	25	2,978	0.119269
Uriangato	15,994	19,586	193	35,773	1.432706
Valle de Santiago	36,027	18,106	437	54,570	2.185525
Victoria	4,979	687	50	5,716	0.228925
Villagrán	14,724	6,469	351	21,544	0.862836
Xichú	1,540	271	6	1,817	0.072771
Yuriria	20,484	9,550	197	30,231	1.210750
Totales	1,765,938	705,346	25,599	2,496,883	100.000000

*Fuente: Número de vehículos de cada municipio que cuentan con Registro Estatal Vehicular proporcionados por el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) mediante número de Oficio SATEG-03-01-00021/2026 de fecha 05 de enero de 2026.

**Coeficientes preliminares.

Cuadro.1.18. Integración del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel provisional de marzo del ejercicio 2026

Municipios	Monto	Monto	Total
	Primera Parte	Segunda Parte	
	(1)	(2)	(3) = ((1)+(2))
Abasolo	139,827	49,688	189,515
Acámbaro	165,132	66,337	231,469
San Miguel de Allende	265,275	103,839	369,114
Apaseo el Alto	96,305	36,899	133,204
Apaseo el Grande	179,088	44,894	223,982
Atarjea	8,046	868	8,914
Celaya	791,759	366,206	1,157,965
Manuel Doblado	62,652	32,158	94,810
Comonfort	124,902	35,021	159,923
Coroneo	16,837	7,169	24,006
Cortazar	148,772	59,464	208,236
Cuerámbaro	46,878	17,745	64,623
Doctor Mora	41,611	15,179	56,790
Dolores Hidalgo C.I.N.	247,687	91,719	339,406
Guanajuato	295,484	145,218	440,702
Huanímaro	32,098	10,158	42,256
Irapuato	900,813	414,603	1,315,416
Jaral del Progreso	58,918	20,260	79,178
Jerécuaro	75,226	23,406	98,632
León	2,614,866	1,161,641	3,776,508
Moroleón	71,799	59,497	131,296
Ocampo	40,081	10,829	50,910
Pénjamo	235,415	100,578	335,993
Pueblo Nuevo	18,843	11,405	30,247
Purísima del Rincón	127,373	64,116	191,489
Romita	99,912	32,441	132,353
Salamanca	415,375	207,991	623,366
Salvatierra	142,996	60,551	203,547
San Diego de la Unión	62,369	19,300	81,669
San Felipe	181,989	49,124	231,113
San Francisco del Rincón	198,819	111,752	310,571
San José de Iturbide	136,056	50,159	186,216
San Luis de la Paz	195,272	79,898	275,169
Santa Catarina	8,694	2,544	11,238
Santa Cruz de Juventino Rosas	125,091	40,405	165,495
Santiago Maravatío	10,200	4,977	15,177
Silao de la Victoria	309,242	130,742	439,984
Tarandacua	17,173	8,679	25,852
Tarimoro	54,547	22,298	76,845
Tierra Blanca	30,395	4,789	35,183
Uriangato	93,422	57,526	150,948
Valle de Santiago	227,962	87,753	315,715
Victoria	32,288	9,192	41,479
Villagrán	99,950	34,645	134,594
Xichú	16,928	2,922	19,850
Yuriria	104,431	48,614	153,045
Totales	9,368,794	4,015,197	13,383,992

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.19. Integración del Rezagó* del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios a la venta final de gasolinas y diésel provisional de marzo de 2026

Municipios	Monto Primera Parte (1)	Monto Segunda Parte (2)	Total (3) = ((1)+(2))
Abasolo	36	13	49
Acámbaro	43	17	60
San Miguel de Allende	69	27	96
Apaseo el Alto	25	10	35
Apaseo el Grande	47	12	58
Atarjea	2	0	2
Celaya	206	95	301
Manuel Doblado	16	8	25
Comonfort	32	9	42
Coroneo	4	2	6
Cortazar	39	15	54
Cuerámbaro	12	5	17
Doctor Mora	11	4	15
Dolores Hidalgo C.I.N.	64	24	88
Guanajuato	77	38	114
Huánimaro	8	3	11
Irapuato	234	108	342
Jaral del Progreso	15	5	21
Jerécuaro	20	6	26
León	679	302	981
Moroleón	19	15	34
Ocampo	10	3	13
Pénjamo	61	26	87
Pueblo Nuevo	5	3	8
Purísima del Rincón	33	17	50
Romita	26	8	34
Salamanca	108	54	162
Salvatierra	37	16	53
San Diego de la Unión	16	5	21
San Felipe	47	13	60
San Francisco del Rincón	52	29	81
San José de Iturbide	35	13	48
San Luis de la Paz	51	21	71
Santa Catarina	2	1	3
Santa Cruz de Juventino Rosas	32	10	43
Santiago Maravatio	3	1	4
Silao de la Victoria	80	34	114
Tarandacua	4	2	7
Tarimoro	14	6	20
Tierra Blanca	8	1	9
Uriangato	24	15	39
Valle de Santiago	59	23	82
Victoria	8	2	11
Villagrán	26	9	35
Xichú	4	1	5
Yuriria	27	13	40
Totales	2,433	1,043	3,476

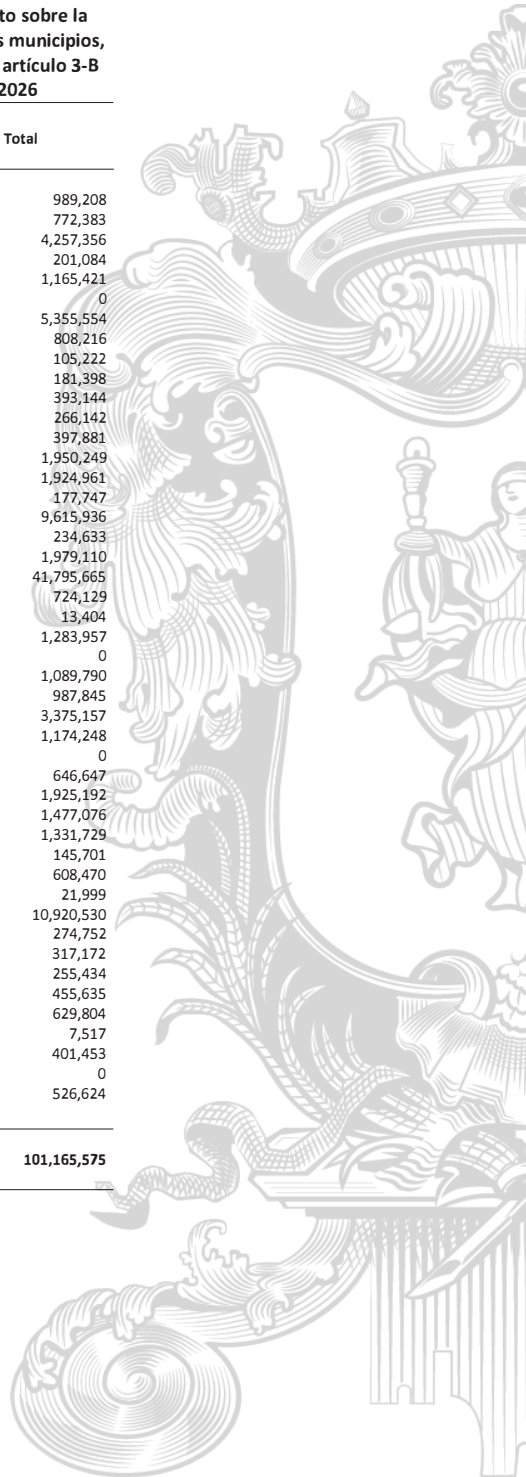
*El monto de la primera parte se distribuyó el coeficiente determinado en el Cuadro 1.16. y el monto de la segunda con el coeficiente determinado en el Cuadro 1.17, ambos del presente Acuerdo. De conformidad con el artículo Quinto transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato.

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.20. Participación del Impuesto sobre la Renta participable correspondiente a los municipios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3-B de la LCF de marzo del ejercicio 2026

Municipios	Total
Abasolo	989,208
Acámbaro	772,383
San Miguel de Allende	4,257,356
Apaseo el Alto	201,084
Apaseo el Grande	1,165,421
Atarjea	0
Celaya	5,355,554
Manuel Doblado	808,216
Comonfort	105,222
Coroneo	181,398
Cortazar	393,144
Cuerámaro	266,142
Doctor Mora	397,881
Dolores Hidalgo C.I.N.	1,950,249
Guanajuato	1,924,961
Huanímaro	177,747
Irapuato	9,615,936
Jaral del Progreso	234,633
Jerécuaro	1,979,110
León	41,795,665
Moroleón	724,129
Ocampo	13,404
Pénjamo	1,283,957
Pueblo Nuevo	0
Purísima del Rincón	1,089,790
Romita	987,845
Salamanca	3,375,157
Salvatierra	1,174,248
San Diego de la Unión	0
San Felipe	646,647
San Francisco del Rincón	1,925,192
San José de Iturbide	1,477,076
San Luis de la Paz	1,331,729
Santa Catarina	145,701
Santa Cruz de Juventino Rosas	608,470
Santiago Maravatío	21,999
Silao de la Victoria	10,920,530
Tarandacuao	274,752
Tarimoro	317,172
Tierra Blanca	255,434
Uriangato	455,635
Valle de Santiago	629,804
Victoria	7,517
Villagrán	401,453
Xichú	0
Yuriria	526,624
Totales	101,165,575

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.



Cuadro 1.21. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (70%) del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Municipios	Población 2020* (1)	Coefficientes de Participación** (2) = ((1)/Σ(1))*100
Abasolo	92,040	1.492476
Acámbaro	108,697	1.762578
San Miguel de Allende	174,615	2.831472
Apaseo el Alto	63,392	1.027934
Apaseo el Grande	117,883	1.911533
Atarjea	5,296	0.085877
Celaya	521,169	8.451023
Manuel Doblado	41,240	0.668728
Comonfort	82,216	1.333175
Coroneo	11,083	0.179717
Cortazar	97,928	1.587953
Cuerámaro	30,857	0.500362
Doctor Mora	27,390	0.444143
Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.643745
Guanajuato	194,500	3.153917
Huanímaro	21,128	0.342601
Irapuato	592,953	9.615037
Jaral del Progreso	38,782	0.628870
Jerécuaro	49,517	0.802944
León	1,721,215	27.910385
Moroleón	47,261	0.766361
Ocampo	26,383	0.427814
Pénjamo	154,960	2.512756
Pueblo Nuevo	12,403	0.201121
Purísima del Rincón	83,842	1.359541
Romita	65,766	1.066429
Salamanca	273,417	4.433597
Salvatierra	94,126	1.526301
San Diego de la Unión	41,054	0.665712
San Felipe	119,793	1.942505
San Francisco del Rincón	130,871	2.122140
San José de Iturbide	89,558	1.452229
San Luis de la Paz	128,536	2.084277
Santa Catarina	5,723	0.092801
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.335185
Santiago Maravatío	6,714	0.108871
Silao de la Victoria	203,556	3.300765
Tarandacuao	11,304	0.183300
Tarimoro	35,905	0.582218
Tierra Blanca	20,007	0.324424
Uriangato	61,494	0.997157
Valle de Santiago	150,054	2.433203
Victoria	21,253	0.344628
Villagrán	65,791	1.066835
Xichú	11,143	0.180689
Yuriria	68,741	1.114671
Totales	6,166,934	100.000000

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020.

Recuperado: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

**Coeficientes preliminares

Cuadro 1.22. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (30%) del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

Municipios	Padrón Vehicular 2025*				Total (4) = ((1)+(2)+(3))	Coeficientes de Participación** (5) = ((4)/Σ(4))*100
	Autos (1)	Motos (2)	Remolques (3)			
Abasolo	22,868	7,774	257		30,899	1.237503
Acámbaro	30,687	9,995	570		41,252	1.652140
San Miguel de Allende	47,779	16,076	718		64,573	2.586144
Apaseo el Alto	16,958	5,675	313		22,946	0.918986
Apaseo el Grande	18,491	9,016	411		27,918	1.118114
Atarjea	508	29	3		540	0.021627
Celaya	164,697	60,080	2,951		227,728	9.120491
Manuel Doblado	14,914	4,703	381		19,998	0.800919
Comonfort	13,477	8,068	233		21,778	0.872207
Coroneo	3,762	591	105		4,458	0.178543
Cortazar	22,453	14,133	392		36,978	1.480966
Cuerrámara	8,064	2,840	131		11,035	0.441951
Doctor Mora	7,584	1,476	379		9,439	0.378031
Dolores Hidalgo C.I.N.	39,999	15,921	1,116		57,036	2.284288
Guanajuato	73,417	16,021	867		90,305	3.616709
Huanímaro	5,567	693	57		6,317	0.252995
Irapuato	167,224	88,491	2,109		257,824	10.325834
Jaral del Progreso	8,463	4,008	128		12,599	0.504589
Jerécuaro	12,002	2,416	137		14,555	0.582927
León	549,266	166,551	6,559		722,376	28.931111
Moroleón	17,095	19,686	218		36,999	1.481808
Ocampo	5,284	1,358	92		6,734	0.269696
Pénjamo	42,033	19,946	566		62,545	2.504923
Pueblo Nuevo	4,272	2,749	71		7,092	0.284034
Purísima del Rincón	21,127	18,435	309		39,871	1.596831
Romita	14,986	5,061	127		20,174	0.807967
Salamanca	91,189	37,056	1,096		129,341	5.180099
Salvatierra	24,300	13,094	260		37,654	1.508040
San Diego de la Unión	8,610	3,186	206		12,002	0.480679
San Felipe	19,487	10,696	365		30,548	1.223445
San Francisco del Rincón	43,445	25,450	599		69,494	2.783230
San José de Iturbide	26,880	3,768	544		31,192	1.249238
San Luis de la Paz	33,089	15,963	633		49,685	1.989881
Santa Catarina	1,470	100	12		1,582	0.063359
Santa Cruz de Juventino Rosas	17,456	7,295	375		25,126	1.006295
Santiago Maravatío	2,427	646	22		3,095	0.123955
Silao de la Victoria	54,491	26,048	764		81,303	3.256180
Tarandacuao	3,871	1,429	97		5,397	0.216149
Tarimoro	9,726	3,973	167		13,866	0.555332
Tierra Blanca	2,772	181	25		2,978	0.119269
Uriangato	15,994	19,586	193		35,773	1.432706
Valle de Santiago	36,027	18,106	437		54,570	2.185525
Victoria	4,979	687	50		5,716	0.228925
Villagrán	14,724	6,469	351		21,544	0.862836
Xichú	1,540	271	6		1,817	0.072771
Yuriria	20,484	9,550	197		30,231	1.210750
						1.237503
Totales	1,765,938	705,346	25,599		2,496,883	100.000000

*Fuente: Número de vehículos de cada municipio que cuentan con Registro Estatal Vehicular proporcionados por el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) mediante número de Oficio SATEG-03-01-00021/2026 de fecha 05 de enero de 2026.

**Coeficientes preliminares.

**Cuadro 1.23. Integración del Impuesto sobre Automóviles Nuevos
provisional de marzo del ejercicio 2026**

Municipios	Monto Primera Parte (1)	Monto Segunda Parte (2)	Total (3) = ((1)+(2))
Abasolo	90,585	32,190	122,775
Acámbaro	106,979	42,976	149,955
San Miguel de Allende	171,856	67,271	239,126
Apaseo el Alto	62,390	23,905	86,295
Apaseo el Grande	116,020	29,084	145,105
Atarjea	5,212	563	5,775
Celaya	512,933	237,243	750,176
Manuel Doblado	40,588	20,834	61,422
Comonfort	80,917	22,688	103,605
Coroneo	10,908	4,644	15,552
Cortazar	96,380	38,523	134,903
Cuerámbaro	30,369	11,496	41,865
Doctor Mora	26,957	9,833	36,791
Dolores Hidalgo C.I.N.	160,461	59,419	219,880
Guanajuato	191,426	94,078	285,504
Huanímaro	20,794	6,581	27,375
Irapuato	583,582	268,596	852,179
Jaral del Progreso	38,169	13,125	51,295
Jerécuaro	48,734	15,163	63,898
León	1,694,014	752,557	2,446,572
Moroleón	46,514	38,545	85,059
Ocampo	25,966	7,015	32,981
Pénjamo	152,511	65,158	217,669
Pueblo Nuevo	12,207	7,388	19,595
Purísima del Rincón	82,517	41,537	124,054
Romita	64,727	21,017	85,744
Salamanca	269,096	134,745	403,841
Salatierra	92,639	39,227	131,866
San Diego de la Unión	40,405	12,503	52,909
San Felipe	117,900	31,824	149,724
San Francisco del Rincón	128,803	72,398	201,200
San José de Iturbide	88,143	32,495	120,638
San Luis de la Paz	126,505	51,761	178,266
Santa Catarina	5,633	1,648	7,281
Santa Cruz de Juventino Rosas	81,039	26,176	107,215
Santiago Maravatío	6,608	3,224	9,832
Silao de la Victoria	200,339	84,700	285,039
Tarandacuao	11,125	5,622	16,748
Tarimoro	35,338	14,445	49,783
Tierra Blanca	19,691	3,102	22,793
Uriangato	60,522	37,268	97,790
Valle de Santiago	147,683	56,850	204,533
Victoria	20,917	5,955	26,872
Villagrán	64,751	22,444	87,195
Xichú	10,967	1,893	12,860
Yuriria	67,655	31,494	99,149
Totales	6,069,477	2,601,204	8,670,681

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.24. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (70%) del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

Municipios	Población 2020* (1)	Coefficientes de Participación** (2) = ((1)/Σ(1))*100
Abaşolo	92,040	1.492476
Acámbaro	108,697	1.762578
San Miguel de Allende	174,615	2.831472
Apaseo el Alto	63,392	1.027934
Apaseo el Grande	117,883	1.911533
Atarjea	5,296	0.085877
Celaya	521,169	8.451023
Manuel Doblado	41,240	0.668728
Comonfort	82,216	1.333175
Coroneo	11,083	0.179717
Cortazar	97,928	1.587953
Cuerámara	30,857	0.500362
Doctor Mora	27,390	0.444143
Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.643745
Guanajuato	194,500	3.153917
Huanímara	21,128	0.342601
Irapuato	592,953	9.615037
Jaral del Progreso	38,782	0.628870
Jerécuara	49,517	0.802944
León	1,721,215	27.910385
Moroleón	47,261	0.766361
Ocampo	26,383	0.427814
Pénjama	154,960	2.512756
Pueblo Nuevo	12,403	0.201121
Purísima del Rincón	83,842	1.359541
Romita	65,766	1.066429
Salamanca	273,417	4.433597
Salvatierra	94,126	1.526301
San Diego de la Unión	41,054	0.665712
San Felipe	119,793	1.942505
San Francisco del Rincón	130,871	2.122140
San José de Iturbide	89,558	1.452229
San Luis de la Paz	128,536	2.084277
Santa Catarina	5,723	0.092801
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.335185
Santiago Maravatío	6,714	0.108871
Silao de la Victoria	203,556	3.300765
Tarandacuao	11,304	0.183300
Tarimoro	35,905	0.582218
Tierra Blanca	20,007	0.324424
Uriangato	61,494	0.997157
Valle de Santiago	150,054	2.433203
Victoria	21,253	0.344628
Villagrán	65,791	1.066835
Xichú	11,143	0.180689
Yuriria	68,741	1.114671
Totales	6,166,934	100.000000

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

**Coeficientes preliminares

Cuadro 1.25. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (30%) del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

Municipios	Padrón Vehicular 2025*			Total (4) = ((1)+(2)+(3))	Coeficientes de Participación** (5) = ((4)/Σ(4)) *100
	Autos (1)	Motos (2)	Remolques (3)		
Abasolo	22,868	7,774	257	30,899	1.237503
Acámbaro	30,687	9,995	570	41,252	1.652140
San Miguel de Allende	47,779	16,076	718	64,573	2.586144
Apaseo el Alto	16,958	5,675	313	22,946	0.918986
Apaseo el Grande	18,491	9,016	411	27,918	1.118114
Atarjea	508	29	3	540	0.021627
Celaya	164,697	60,080	2,951	227,728	9.120491
Manuel Doblado	14,914	4,703	381	19,998	0.800919
Comonfort	13,477	8,068	233	21,778	0.872207
Coroneo	3,762	591	105	4,458	0.178543
Cortazar	22,453	14,133	392	36,978	1.480966
Cuerrámbaro	8,064	2,840	131	11,035	0.441951
Doctor Mora	7,584	1,476	379	9,439	0.378031
Dolores Hidalgo C.I.N.	39,999	15,921	1,116	57,036	2.284288
Guanajuato	73,417	16,021	867	90,305	3.616709
Huanímaro	5,567	693	57	6,317	0.252995
Irapuato	167,224	88,491	2,109	257,824	10.325834
Jaral del Progreso	8,463	4,008	128	12,599	0.504589
Jerécuaro	12,002	2,416	137	14,555	0.582927
León	549,266	166,551	6,559	722,376	28.931111
Moroleón	17,095	19,686	218	36,999	1.481808
Ocampo	5,284	1,358	92	6,734	0.269696
Pénjamo	42,033	19,946	566	62,545	2.504923
Pueblo Nuevo	4,272	2,749	71	7,092	0.284034
Purísima del Rincón	21,127	18,435	309	39,871	1.596831
Romita	14,986	5,061	127	20,174	0.807967
Salamanca	91,189	37,056	1,096	129,341	5.180099
Salvatierra	24,300	13,094	260	37,654	1.508040
San Diego de la Unión	8,610	3,186	206	12,002	0.480679
San Felipe	19,487	10,696	365	30,548	1.223445
San Francisco del Rincón	43,445	25,450	599	69,494	2.783230
San José de Iturbide	26,880	3,768	544	31,192	1.249238
San Luis de la Paz	33,089	15,963	633	49,685	1.989881
Santa Catarina	1,470	100	12	1,582	0.063359
Santa Cruz de Juventino Rosas	17,456	7,295	375	25,126	1.006295
Santiago Maravatío	2,427	646	22	3,095	0.123955
Silao de la Victoria	54,491	26,048	764	81,303	3.256180
Tarandacua	3,871	1,429	97	5,397	0.216149
Tarimoro	9,726	3,973	167	13,866	0.555332
Tierra Blanca	2,772	181	25	2,978	0.119269
Uriangato	15,994	19,586	193	35,773	1.432706
Valle de Santiago	36,027	18,106	437	54,570	2.185525
Victoria	4,979	687	50	5,716	0.228925
Villagrán	14,724	6,469	351	21,544	0.862836
Xichú	1,540	271	6	1,817	0.072771
Yuriria	20,484	9,550	197	30,231	1.210750
Totales	1,765,938	705,346	25,599	2,496,883	100.000000

*Fuente: Número de vehículos de cada municipio que cuentan con Registro Estatal Vehicular proporcionados por el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) mediante número de Oficio SATEG-03-01-00021/2026 de fecha 05 de enero de 2026.

**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.26. Integración del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos provisional de marzo del ejercicio 2026

Municipios	Monto Primera Parte (1)	Monto Primera Parte (2)	Total (3) = ((1)+(2))
Abasolo	20,530	7,296	27,826
Acámbaro	24,246	9,740	33,986
San Miguel de Allende	38,949	15,246	54,196
Apaseo el Alto	14,140	5,418	19,558
Apaseo el Grande	26,295	6,592	32,887
Atarjea	1,181	127	1,309
Celaya	116,251	53,769	170,020
Manuel Doblado	9,199	4,722	13,921
Comonfort	18,339	5,142	23,481
Coroneo	2,472	1,053	3,525
Cortazar	21,844	8,731	30,575
Cuerámbaro	6,883	2,605	9,488
Doctor Mora	6,110	2,229	8,338
Dolores Hidalgo C.I.N.	36,367	13,467	49,834
Guanajuato	43,385	21,322	64,707
Huanímaro	4,713	1,492	6,204
Irapuato	132,263	60,875	193,138
Jaral del Progreso	8,651	2,975	11,625
Jerécuaro	11,045	3,437	14,482
León	383,932	170,560	554,492
Moroleón	10,542	8,736	19,278
Ocampo	5,885	1,590	7,475
Pénjamo	34,565	14,767	49,333
Pueblo Nuevo	2,767	1,674	4,441
Purísima del Rincón	18,702	9,414	28,116
Romita	14,670	4,763	19,433
Salamanca	60,988	30,539	91,527
Salvatierra	20,996	8,890	29,886
San Diego de la Unión	9,157	2,834	11,991
San Felipe	26,721	7,213	33,934
San Francisco del Rincón	29,192	16,408	45,600
San José de Iturbide	19,977	7,365	27,341
San Luis de la Paz	28,671	11,731	40,402
Santa Catarina	1,277	374	1,650
Santa Cruz de Juventino Rosas	18,367	5,932	24,299
Santiago Maravatío	1,498	731	2,228
Silao de la Victoria	45,405	19,196	64,601
Tarandacuao	2,521	1,274	3,796
Tarimoro	8,009	3,274	11,283
Tierra Blanca	4,463	703	5,166
Uriangato	13,717	8,446	22,163
Valle de Santiago	33,471	12,885	46,355
Victoria	4,741	1,350	6,090
Villagrán	14,675	5,087	19,762
Xichú	2,486	429	2,915
Yuriria	15,333	7,138	22,471
Totales	1,375,589	589,538	1,965,127

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.27. Cálculo de los coeficientes (C1) para distribuir la Primera parte (50%) del Impuesto sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles a que se refiere el artículo 126 de la LISR

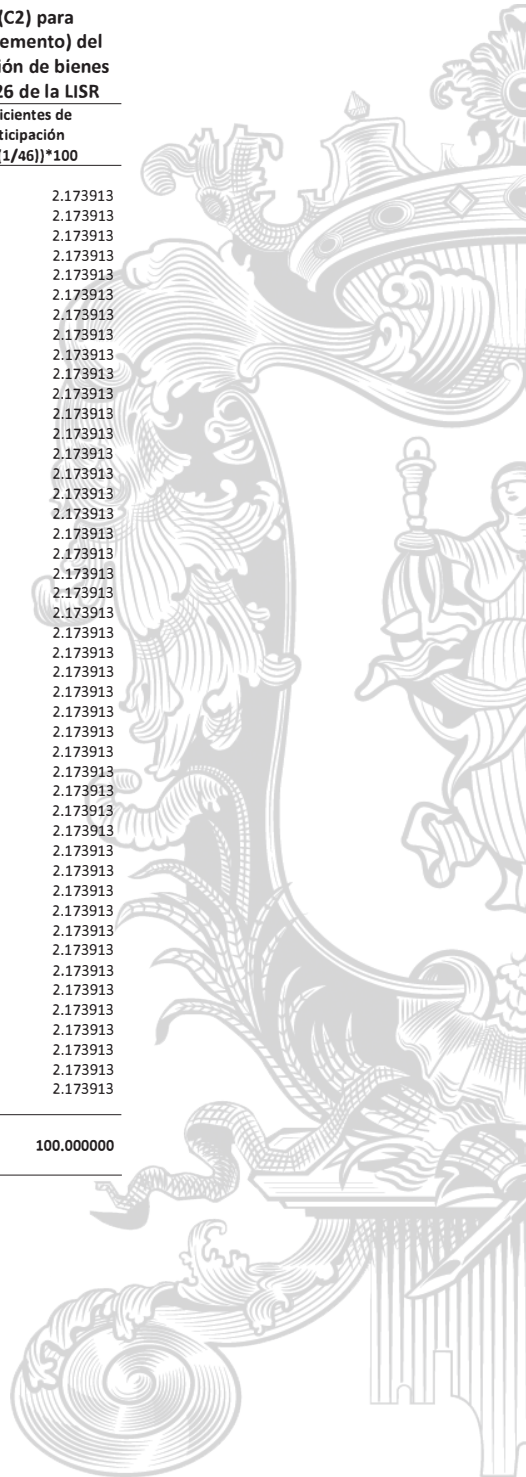
Municipios	Predial 2024 (1)	Agua 2024 (2)	Recaudado (PA) 2024* (3) = (1)+(2)	Proporción (PA) del total (4) = ((3)/Σ(3))*100	Coefficientes de Participación** (5) = (100-(4))/45
Abasolo	25,410,628	21,826,846	47,237,474	0.546121	2.210086
Acámbaro	27,476,545	55,040,589	82,517,134	0.953996	2.201022
San Miguel de Allende	214,359,858	172,922,274	387,282,132	4.477439	2.122724
Apaseo el Alto	18,484,854	24,156,669	42,641,523	0.492986	2.211267
Apaseo el Grande	53,639,921	59,397,387	113,037,308	1.306845	2.193181
Atarjea	56,678	0	56,678	0.000655	2.222208
Celaya	411,885,951	505,303,419	917,189,370	10.603792	1.986582
Manuel Doblado	9,673,653	19,738,796	29,412,449	0.340043	2.214666
Comonfort	25,610,269	35,518,403	61,128,672	0.706720	2.206517
Coroneo	5,061,827	3,214,266	8,276,093	0.095681	2.220096
Cortazar	22,277,451	73,629,371	95,906,822	1.108796	2.197582
Cuerámbaro	6,533,236	8,360,027	14,893,263	0.172184	2.218396
Doctor Mora	6,359,498	6,523,989	12,883,487	0.148948	2.218912
Dolores Hidalgo C.I.N.	46,640,610	104,983,300	151,623,910	1.752951	2.183268
Guanajuato	120,755,289	237,263,550	358,018,839	4.139121	2.130242
Huanímaro	3,111,453	2,526,321	5,637,774	0.065179	2.220774
Irapuato	357,407,885	482,453,976	839,861,861	9.709795	2.006449
Jaral del Progreso	6,375,995	25,531,541	31,907,536	0.368889	2.214025
Jerécuaro	8,895,316	9,893,346	18,788,662	0.217219	2.217395
León	1,433,239,620	2,146,987,966	3,580,227,586	41.391659	1.302408
Moroleón	34,491,985	49,591,716	84,083,701	0.972107	2.200620
Ocampo	8,401,738	17,174,280	25,576,018	0.295689	2.215651
Pénjamo	45,378,895	37,033,963	82,412,858	0.952790	2.201049
Pueblo Nuevo	1,740,005	1,326,960	3,066,965	0.035458	2.221434
Purísima del Rincón	25,353,700	70,393,735	95,747,435	1.106953	2.197623
Romita	14,516,552	16,630,386	31,146,938	0.360095	2.214220
Salamanca	122,716,938	251,573,737	374,290,675	4.327242	2.126061
Salvatierra	20,114,850	27,892,822	48,007,672	0.555025	2.209888
San Diego de la Unión	4,806,688	19,764,167	24,570,855	0.284068	2.215910
San Felipe	28,808,723	50,675,134	79,483,857	0.918927	2.201802
San Francisco del Rincón	74,559,159	106,242,304	180,801,463	2.090278	2.175772
San José de Iturbide	43,755,789	61,226,902	104,982,691	1.213724	2.195251
San Luis de la Paz	33,121,565	47,670,166	80,791,731	0.934048	2.201466
Santa Catarina	1,740,636	2,085,703	3,826,339	0.044237	2.221239
Santa Cruz de Juventino Rosas	25,668,015	34,645,745	60,313,760	0.697298	2.206727
Santiago Maravatío	1,484,567	2,153,990	3,638,557	0.042066	2.221287
Silao de la Victoria	159,388,120	117,094,858	276,482,978	3.196470	2.151190
Tarandacuao	3,464,406	4,603,046	8,067,452	0.093269	2.220150
Tarimoro	11,388,790	19,276,861	30,665,651	0.354531	2.214344
Tierra Blanca	1,378,369	1,941,666	3,320,035	0.038384	2.221369
Uriangato	26,078,725	42,167,392	68,246,117	0.789006	2.204689
Valle de Santiago	25,656,535	67,487,138	93,143,673	1.076851	2.198292
Victoria	2,963,496	2,588,040	5,551,536	0.064182	2.220796
Villagrán	21,467,862	34,097,151	55,565,013	0.642397	2.207947
Xichú	604,492	197,252	801,744	0.009269	2.222016
Yuriria	14,044,657	12,476,387	26,521,044	0.306615	2.215409
Totales	3,556,351,794	5,093,283,537	8,649,635,331	100.000000	100.000000

*Cifras validadas por Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales y proporcionadas por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas mediante número de Oficio 351-A-DGTF-146 de fecha 24 de junio de 2025.

**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.28. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (50% del incremento) del Impuesto sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles a que se refiere el artículo 126 de la LISR

Municipios	Coefficientes de participación (1) = (1/46)*100
Abasolo	2.173913
Acámbaro	2.173913
San Miguel de Allende	2.173913
Apaseo el Alto	2.173913
Apaseo el Grande	2.173913
Atarjea	2.173913
Celaya	2.173913
Manuel Doblado	2.173913
Comonfort	2.173913
Coroneo	2.173913
Cortazar	2.173913
Cuerámara	2.173913
Doctor Mora	2.173913
Dolores Hidalgo C.I.N.	2.173913
Guanajuato	2.173913
Huanímara	2.173913
Irapuato	2.173913
Jaral del Progreso	2.173913
Jerécuaro	2.173913
León	2.173913
Moroleón	2.173913
Ocampo	2.173913
Pénjamo	2.173913
Pueblo Nuevo	2.173913
Purísima del Rincón	2.173913
Romita	2.173913
Salamanca	2.173913
Salvatierra	2.173913
San Diego de la Unión	2.173913
San Felipe	2.173913
San Francisco del Rincón	2.173913
San José de Iturbide	2.173913
San Luis de la Paz	2.173913
Santa Catarina	2.173913
Santa Cruz de Juventino Rosas	2.173913
Santiago Maravatío	2.173913
Silao de la Victoria	2.173913
Tarandacuaó	2.173913
Tarímoro	2.173913
Tierra Blanca	2.173913
Uriangato	2.173913
Valle de Santiago	2.173913
Victoria	2.173913
Villagrán	2.173913
Xichú	2.173913
Yuriria	2.173913
Totales	100.000000



Cuadro 1.29. Integración del Impuesto sobre la Renta por la enajenación de bienes inmuebles a que se refiere el artículo 126 de la LISR provisional de marzo del ejercicio 2026

Municipios	Monto	Monto	Total
	Primera Parte	Segunda Parte	
	(1)	(2)	(3) = ((1)+(2))
Abasolo	16,645	16,373	33,018
Acámbaro	16,577	16,373	32,950
San Miguel de Allende	15,987	16,373	32,360
Apaseo el Alto	16,654	16,373	33,027
Apaseo el Grande	16,518	16,373	32,890
Atarjea	16,736	16,373	33,109
Celaya	14,962	16,373	31,335
Manuel Doblado	16,680	16,373	33,052
Comonfort	16,618	16,373	32,991
Coroneo	16,721	16,373	33,093
Cortazar	16,551	16,373	32,924
Cuerámara	16,708	16,373	33,080
Doctor Mora	16,712	16,373	33,084
Dolores Hidalgo C.I.N.	16,443	16,373	32,816
Guanajuato	16,044	16,373	32,416
Huanímaro	16,726	16,373	33,098
Irapuato	15,111	16,373	31,484
Jaral del Progreso	16,675	16,373	33,047
Jerécuaro	16,700	16,373	33,073
León	9,809	16,373	26,182
Moroleón	16,574	16,373	32,947
Ocampo	16,687	16,373	33,060
Pénjamo	16,577	16,373	32,950
Pueblo Nuevo	16,731	16,373	33,103
Purísima del Rincón	16,551	16,373	32,924
Romita	16,676	16,373	33,049
Salamanca	16,012	16,373	32,385
Salvatierra	16,644	16,373	33,016
San Diego de la Unión	16,689	16,373	33,062
San Felipe	16,583	16,373	32,955
San Francisco del Rincón	16,387	16,373	32,759
San José de Iturbide	16,533	16,373	32,906
San Luis de la Paz	16,580	16,373	32,953
Santa Catarina	16,729	16,373	33,102
Santa Cruz de Juventino Rosas	16,620	16,373	32,993
Santiago Maravatío	16,729	16,373	33,102
Síloa de la Victoria	16,202	16,373	32,574
Tarandacuao	16,721	16,373	33,094
Tarimoro	16,677	16,373	33,050
Tierra Blanca	16,730	16,373	33,103
Uriangato	16,604	16,373	32,977
Valle de Santiago	16,556	16,373	32,929
Victoria	16,726	16,373	33,098
Villagrán	16,629	16,373	33,002
Xichú	16,735	16,373	33,108
Yuriria	16,685	16,373	33,058
Totales	753,143	753,143	1,506,287

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.30. Determinación de las participaciones provisionales del Rezago del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos de marzo del ejercicio 2026

Municipios	Coefficientes de participación*	Total
Abasolo	0.012204	844
Acámbaro	0.018771	1,299
San Miguel de Allende	0.027063	1,872
Apaseo el Alto	0.010613	734
Apaseo el Grande	0.010703	740
Atarjea	0.002912	201
Celaya	0.096243	6,658
Manuel Doblado	0.007796	539
Comonfort	0.010272	711
Coroneo	0.003984	276
Cortazar	0.016020	1,108
Cuerámaro	0.005842	404
Doctor Mora	0.005229	362
Dolores Hidalgo C.I.N.	0.017142	1,186
Guanajuato	0.035588	2,462
Huanímara	0.004767	330
Irapuato	0.086624	5,993
Jaral del Progreso	0.007006	485
Jerécuaro	0.008419	582
León	0.308561	21,346
Moroleón	0.014820	1,025
Ocampo	0.005272	365
Pénjamo	0.020772	1,437
Pueblo Nuevo	0.004056	281
Purísima del Rincón	0.008665	599
Romita	0.008784	608
Salamanca	0.045709	3,162
Salvatierra	0.016794	1,162
San Diego de la Unión	0.006059	419
San Felipe	0.014169	980
San Francisco del Rincón	0.019715	1,364
San José de Iturbide	0.009633	666
San Luis de la Paz	0.013853	958
Santa Catarina	0.002979	206
Santa Cruz de Juventino Rosas	0.010521	728
Santiago Maravatio	0.003615	250
Sílao de la Victoria	0.021547	1,491
Tarandacuao	0.004257	294
Tarimoro	0.007963	551
Tierra Blanca	0.003719	257
Uriangato	0.012287	850
Valle de Santiago	0.019950	1,380
Victoria	0.004608	319
Villagrán	0.009297	643
Xichú	0.003494	242
Yuriria	0.011698	809
Totales	1.000000	69,180

*Fuente: Coeficiente participación contenido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato. Recuperado de: <https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/18054>
Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Cuadro 1.31. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (50%) del Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas

Municipios	Población 2020*	Proporción de Población del total	Coefficientes de Participación*
	(1)	(2) = ((1)/Σ(1))*100	(3) = (100-(2))/45
Abasolo	92,040	1.492476	2.189056
Acámbaro	108,697	1.762578	2.183054
San Miguel de Allende	174,615	2.831472	2.159301
Apaseo el Alto	63,392	1.027934	2.199379
Apaseo el Grande	117,883	1.911533	2.179744
Atarjea	5,296	0.085877	2.220314
Celaya	521,169	8.451023	2.034422
Manuel Doblado	41,240	0.668728	2.207362
Comonfort	82,216	1.333175	2.192596
Coroneo	11,083	0.179717	2.218229
Cortazar	97,928	1.587953	2.186934
Cuerámara	30,857	0.500362	2.211103
Doctor Mora	27,390	0.444143	2.212352
Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.643745	2.163472
Guanajuato	194,500	3.153917	2.152135
Huanímara	21,128	0.342601	2.214609
Irapuato	592,953	9.615037	2.008555
Jaral del Progreso	38,782	0.628870	2.208247
Jerécuaro	49,517	0.802944	2.204379
León	1,721,215	27.910385	1.601991
Moroleón	47,261	0.766361	2.205192
Ocampo	26,383	0.427814	2.212715
Pénjamo	154,960	2.512756	2.166383
Pueblo Nuevo	12,403	0.201121	2.217753
Purísima del Rincón	83,842	1.359541	2.192010
Romita	65,766	1.066429	2.198524
Salamanca	273,417	4.433597	2.123698
Salvatierra	94,126	1.526301	2.188304
San Diego de la Unión	41,054	0.665712	2.207429
San Felipe	119,793	1.942505	2.179055
San Francisco del Rincón	130,871	2.122140	2.175064
San José de Iturbide	89,558	1.452229	2.189950
San Luis de la Paz	128,536	2.084277	2.175905
Santa Catarina	5,723	0.092801	2.220160
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.335185	2.192551
Santiago Maravatío	6,714	0.108871	2.219803
Silao de la Victoria	203,556	3.300765	2.148872
Tarandacua	11,304	0.183300	2.218149
Tarimoro	35,905	0.582218	2.209284
Tierra Blanca	20,007	0.324424	2.215013
Uriangato	61,494	0.997157	2.200063
Valle de Santiago	150,054	2.433203	2.168151
Victoria	21,253	0.344628	2.214564
Villagrán	65,791	1.066835	2.198515
Xichú	11,143	0.180689	2.218207
Yuriria	68,741	1.114671	2.197452
Totales	6,166,934	100.000000	100.000000

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado de: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

**Coeficientes preliminares

Cuadro 1.32. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (50%) del Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas

Municipios	Padrón de Licencias Bebidas Alcohólicas 2025*	Coefficientes de Participación**
	(1)	(2) = ((1)/Σ(1))*100
Abasolo	360	1.855001
Acámbaro	290	1.494306
San Miguel de Allende	819	4.220127
Apaseo el Alto	255	1.318959
Apaseo el Grande	244	1.257278
Atarjea	3	0.015458
Celaya	1704	8.780337
Manuel Doblado	224	1.154223
Comonfort	191	0.984181
Coroneo	98	0.504972
Cortazar	380	1.958056
Cuerámbaro	139	0.716236
Doctor Mora	110	0.566806
Dolores Hidalgo C.I.N.	808	4.163446
Guanajuato	674	3.472974
Huanímbaro	82	0.422528
Irapuato	1686	8.687587
Jaral del Progreso	170	0.875973
Jerécuaro	216	1.113000
León	3577	18.431494
Moroleón	294	1.514917
Ocampo	73	0.376153
Pénjamo	747	3.849127
Pueblo Nuevo	38	0.195806
Purísima del Rincón	350	1.803473
Romita	230	1.185139
Salamanca	706	3.637863
Salvatierra	527	2.715515
San Diego de la Unión	284	1.463389
San Felipe	358	1.844695
San Francisco del Rincón	400	2.061112
San José de Iturbide	386	1.988973
San Luis de la Paz	592	3.050446
Santa Catarina	39	0.200958
Santa Cruz de Juventino Rosas	245	1.262431
Santiago Maravatío	41	0.211264
Silao de la Victoria	473	2.437265
Tarandacuao	57	0.293708
Tarimoro	205	1.056320
Tierra Blanca	78	0.401917
Uriangato	426	2.195084
Valle de Santiago	324	1.669501
Victoria	41	0.211264
Villagrán	161	0.829598
Xichú	28	0.144278
Yuriria	274	1.411862
Totales	19,407	100.00000

*Fuente: Número de licencias para la producción o almacenamiento y, enajenación de bebidas alcohólicas otorgadas en cada municipio proporcionado por el Sistema de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato (SATEG) mediante número de Oficio SATEG-03-01-00021/2026 de fecha 05 de enero de 2026.

**Coeficientes preliminares.

Cuadro 1.33. Integración del Impuesto a la Venta Final de Bebidas Alcohólicas provisional de marzo del ejercicio 2026

Municipios	Monto	Monto	Total
	Primera Parte	Segunda Parte	
	(1)	(2)	(3) = ((1)+(2))
Abasolo	11,286	9,564	20,850
Acámbaro	11,255	7,704	18,959
San Miguel de Allende	11,133	21,758	32,891
Apaseo el Alto	11,339	6,774	18,114
Apaseo el Grande	11,238	6,482	17,720
Atarjea	11,447	80	11,527
Celaya	10,489	45,269	55,758
Manuel Doblado	11,381	5,951	17,331
Comonfort	11,304	5,074	16,379
Coroneo	11,437	2,603	14,040
Cortazar	11,275	10,095	21,370
Cuerámara	11,400	3,693	15,093
Doctor Mora	11,406	2,922	14,329
Dolores Hidalgo C.I.N.	11,154	21,466	32,620
Guanajuato	11,096	17,906	29,001
Huanímaro	11,418	2,178	13,596
Irapuato	10,356	44,791	55,146
Jaral del Progreso	11,385	4,516	15,901
Jerécuaro	11,365	5,738	17,103
León	8,259	95,028	103,287
Moroleón	11,369	7,810	19,180
Ocampo	11,408	1,939	13,347
Pénjamo	11,169	19,845	31,014
Pueblo Nuevo	11,434	1,010	12,444
Purísima del Rincón	11,301	9,298	20,600
Romita	11,335	6,110	17,445
Salamanca	10,949	18,756	29,705
Salvatierra	11,282	14,000	25,283
San Diego de la Unión	11,381	7,545	18,926
San Felipe	11,235	9,511	20,745
San Francisco del Rincón	11,214	10,627	21,841
San José de Iturbide	11,291	10,255	21,545
San Luis de la Paz	11,218	15,727	26,946
Santa Catarina	11,447	1,036	12,483
Santa Cruz de Juventino Rosas	11,304	6,509	17,813
Santiago Maravatío	11,445	1,089	12,534
Silao de la Victoria	11,079	12,566	23,645
Tarandacua	11,436	1,514	12,950
Tarimoro	11,390	5,446	16,837
Tierra Blanca	11,420	2,072	13,492
Uriangato	11,343	11,317	22,660
Valle de Santiago	11,178	8,607	19,786
Victoria	11,418	1,089	12,507
Villagrán	11,335	4,277	15,612
Xichú	11,436	744	12,180
Yuriria	11,329	7,279	18,609
Totales	515,571	515,571	1,031,143

Las sumas podrán no coincidir debido al redondeo.

Artículo segundo. En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, se da a conocer la distribución a los municipios por el descuento que fue reflejado en la constancia de participaciones por la compensación del cobro de la potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas de marzo de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la citada Ley, en los cuadros que se presentan a continuación:

Cuadro 2.1 Integración del descuento a municipios que fue reflejado en la constancia de participaciones por la compensación del cobro de la potenciación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) de marzo de 2026

(Pesos corrientes)	
Conceptos	Cantidad
Descuento que fue reflejado en la constancia de participaciones por la compensación del cobro de la potenciación FEIEF a municipios:	
1. 20% Del descuento del cobro de la potenciación FEIEF de marzo 2026 a municipios	-7,834,974
1.1. Primera parte (C1) 50% del cobro de potenciación FEIEF (1 x 50%)	-3,917,487
1.2. Segunda parte (C1) 40% del cobro de potenciación FEIEF (1 x 40%)	-3,133,990
1.3. Tercera parte (C1) 10% del cobro de potenciación FEIEF (1 x 10%)	-783,497

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.



Cuadro 2.2. Cálculo del coeficiente (C1) para distribuir la Primera parte (50% del incremento) del descuento a municipios que fue reflejado en la constancia de participaciones por la compensación del cobro de la potenciación del FEIEF

Municipios	Predial 2024 (1)	Agua 2024 (2)	Recaudado 2024 (PA)* (3) = ((1)+(2))	Coefficientes de Participación (4) = ((3)/Σ(3))*100
Abasolo	25,410,628	21,826,846	47,237,474	0.546121
Acámbaro	27,476,545	55,040,589	82,517,134	0.953996
San Miguel de Allende	214,359,858	172,922,274	387,282,132	4.477439
Apaseo el Alto	18,484,854	24,156,669	42,641,523	0.492986
Apaseo el Grande	53,639,921	59,397,387	113,037,308	1.306845
Atarjea	56,678	0	56,678	0.000655
Celaya	411,885,951	505,303,419	917,189,370	10.603792
Manuel Doblado	9,673,653	19,738,796	29,412,449	0.340043
Comonfort	25,610,269	35,518,403	61,128,672	0.706720
Coroneo	5,061,827	3,214,266	8,276,093	0.095681
Cortazar	22,277,451	73,629,371	95,906,822	1.108796
Cuerámbaro	6,533,236	8,360,027	14,893,263	0.172184
Doctor Mora	6,359,498	6,523,989	12,883,487	0.148948
Dolores Hidalgo C.I.N.	46,640,610	104,983,300	151,623,910	1.752951
Guanajuato	120,755,289	237,263,550	358,018,839	4.139121
Huanimaro	3,111,453	2,526,321	5,637,774	0.065179
Irapuato	357,407,885	482,453,976	839,861,861	9.709795
Jaral del Progreso	6,375,995	25,531,541	31,907,536	0.368889
Jerécuaro	8,895,316	9,893,346	18,788,662	0.217219
León	1,433,239,620	2,146,987,966	3,580,227,586	41.391659
Moroleón	34,491,985	49,591,716	84,083,701	0.972107
Ocampo	8,401,738	17,174,280	25,576,018	0.295689
Pénjamo	45,378,895	37,033,963	82,412,858	0.952790
Pueblo Nuevo	1,740,005	1,326,960	3,066,965	0.035458
Purísima del Rincón	25,353,700	70,393,735	95,747,435	1.106953
Romita	14,516,552	16,630,386	31,146,938	0.360095
Salamanca	122,716,938	251,573,737	374,290,675	4.327242
Salvatierra	20,114,850	27,892,822	48,007,672	0.555025
San Diego de la Unión	4,806,688	19,764,167	24,570,855	0.284068
San Felipe	28,808,723	50,675,134	79,483,857	0.918927
San Francisco del Rincón	74,559,159	106,242,304	180,801,463	2.090278
San José de Iturbide	43,755,789	61,226,902	104,982,691	1.213724
San Luis de la Paz	33,121,565	47,670,166	80,791,731	0.934048
Santa Catarina	1,740,636	2,085,703	3,826,339	0.044237
Santa Cruz de Juventino Rosas	25,668,015	34,645,745	60,313,760	0.697298
Santiago Maravatío	1,484,567	2,153,990	3,638,557	0.042066
Silao de la Victoria	159,388,120	117,094,858	276,482,978	3.196470
Tarandacuao	3,464,406	4,603,046	8,067,452	0.093269
Tarímoro	11,388,790	19,276,861	30,665,651	0.354531
Tierra Blanca	1,378,369	1,941,666	3,320,035	0.038384
Uriangato	26,078,725	42,167,392	68,246,117	0.789006
Valle de Santiago	25,656,535	67,487,138	93,143,673	1.076851
Victoria	2,963,496	2,588,040	5,551,536	0.064182
Villagrán	21,467,862	34,097,151	55,565,013	0.642397
Xichú	604,492	197,252	801,744	0.009269
Yuriria	14,044,657	12,476,387	26,521,044	0.306615
Totales	3,556,351,794	5,093,283,537	8,649,635,331	100.000000

*Cifras validadas por Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones en Ingresos Federales y proporcionadas por la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas mediante número de Oficio 351-A-DGTF-146 de fecha 24 de junio de 2025.

Cuadro 2.3. Cálculo del coeficiente (C2) para distribuir la Segunda parte (40% del incremento) del descuento a municipios que fue reflejado en la constancia de participaciones por la compensación del cobro de la potenciación del FEIEF

Municipios	Población 2020* (1)	Coefficientes de participación (2) = $(1/\sum(1)) * 100$
Abasolo	92,040	1.492476
Acámbaro	108,697	1.762578
San Miguel de Allende	174,615	2.831472
Apaseo el Alto	63,392	1.027934
Apaseo el Grande	117,883	1.911533
Atarjea	5,296	0.085877
Celaya	521,169	8.451023
Manuel Doblado	41,240	0.668728
Comonfort	82,216	1.333175
Coroneo	11,083	0.179717
Cortazar	97,928	1.587953
Cuerámaro	30,857	0.500362
Doctor Mora	27,390	0.444143
Dolores Hidalgo C.I.N.	163,038	2.643745
Guanajuato	194,500	3.153917
Huanímaro	21,128	0.342601
Irapuato	592,953	9.615037
Jaral del Progreso	38,782	0.628870
Jerécuaro	49,517	0.802944
León	1,721,215	27.910385
Moroleón	47,261	0.766361
Ocampo	26,383	0.427814
Pénjamo	154,960	2.512756
Pueblo Nuevo	12,403	0.201121
Purísima del Rincón	83,842	1.359541
Romita	65,766	1.066429
Salamanca	273,417	4.433597
Salvatierra	94,126	1.526301
San Diego de la Unión	41,054	0.665712
San Felipe	119,793	1.942505
San Francisco del Rincón	130,871	2.122140
San José de Iturbide	89,558	1.452229
San Luis de la Paz	128,536	2.084277
Santa Catarina	5,723	0.092801
Santa Cruz de Juventino Rosas	82,340	1.335185
Santiago Maravatío	6,714	0.108871
Sílao de la Victoria	203,556	3.300765
Tarandacua	11,304	0.183300
Tarímoro	35,905	0.582218
Tierra Blanca	20,007	0.324424
Uriangato	61,494	0.997157
Valle de Santiago	150,054	2.433203
Victoria	21,253	0.344628
Villagrán	65,791	1.066835
Xichú	11,143	0.180689
Yuriria	68,741	1.114671
Totales	6,166,934	100.000000

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#resultados_generales

Cuadro 2.4. Cálculo del coeficiente (C3) para distribuir la Tercera parte (10% del incremento) del descuento a municipios que fue reflejado en la constancia de participaciones por la compensación del cobro de la potenciación del FEIEF

Municipios	Coefficientes Primera Parte C1 (1)	Coefficientes Segunda Parte C2 (2)	Coefficientes de Participación Tercera Parte (3) = (100-(1)-(2))/44
Abasolo	0.546121	1.492476	2.226396
Acámbaro	0.953996	1.762578	2.210987
San Miguel de Allende	4.477439	2.831472	2.106616
Apaseo el Alto	0.492986	1.027934	2.238161
Apaseo el Grande	1.306845	1.911533	2.199582
Atarjea	0.000655	0.085877	2.270761
Celaya	10.603792	8.451023	1.839663
Manuel Doblado	0.340043	0.668728	2.249801
Comonfort	0.706720	1.333175	2.226366
Coroneo	0.095681	0.179717	2.266468
Cortazar	1.108796	1.587953	2.211438
Cuerámaro	0.172184	0.500362	2.257442
Doctor Mora	0.148948	0.444143	2.259248
Dolores Hidalgo C.I.N.	1.752951	2.643745	2.172802
Guanajuato	4.139121	3.153917	2.106976
Huanímaro	0.065179	0.342601	2.263460
Irapuato	9.709795	9.615037	1.833527
Jaral del Progreso	0.368889	0.628870	2.250051
Jerécuaro	0.217219	0.802944	2.249542
León	41.391659	27.910385	0.697681
Moroleón	0.972107	0.766361	2.233217
Ocampo	0.295689	0.427814	2.256284
Pénjamo	0.952790	2.512756	2.193965
Pueblo Nuevo	0.035458	0.201121	2.267350
Purísima del Rincón	1.106953	1.359541	2.216671
Romita	0.360095	1.066429	2.240306
Salamanca	4.327242	4.433597	2.073617
Salvatierra	0.555025	1.526301	2.225424
San Diego de la Unión	0.284068	0.665712	2.251141
San Felipe	0.918927	1.942505	2.207695
San Francisco del Rincón	2.090278	2.122140	2.176990
San José de Iturbide	1.213724	1.452229	2.212137
San Luis de la Paz	0.934048	2.084277	2.204129
Santa Catarina	0.044237	0.092801	2.269613
Santa Cruz de Juventino Rosas	0.697298	1.335185	2.226534
Santiago Maravatío	0.042066	0.108871	2.269297
Silao de la Victoria	3.196470	3.300765	2.125063
Tarandacua	0.093269	0.183300	2.266442
Tarimoro	0.354531	0.582218	2.251438
Tierra Blanca	0.038384	0.324424	2.264482
Uriangato	0.789006	0.997157	2.232133
Valle de Santiago	1.076851	2.433203	2.192953
Victoria	0.064182	0.344628	2.263436
Villagrán	0.642397	1.066835	2.233881
Xichú	0.009269	0.180689	2.268410
Yuriria	0.306615	1.114671	2.240425
Totales	100.000000	100.000000	100.000000

Cuadro 2.5. Integración del descuento a municipios que fue reflejado en la constancia de participaciones por la compensación del cobro de la potenciación del FEIEF de marzo de 2026

Municipios	Monto Primera Parte (1)	Monto Segunda Parte (2)	Monto Tercera Parte (3)	Total (4) = ((1)+(2)+(3))
Abasolo	-21,394	-46,774	-17,444	-85,612
Acámbaro	-37,373	-55,239	-17,323	-109,935
San Miguel de Allende	-175,403	-88,738	-16,505	-280,646
Apaseo el Alto	-19,313	-32,215	-17,536	-69,064
Apaseo el Grande	-51,195	-59,907	-17,234	-128,336
Atarjea	-26	-2,691	-17,791	-20,508
Celaya	-415,402	-264,854	-14,414	-694,670
Manuel Doblado	-13,321	-20,958	-17,627	-51,906
Comonfort	-27,686	-41,782	-17,444	-86,911
Coroneo	-3,748	-5,632	-17,758	-27,138
Cortazar	-43,437	-49,766	-17,327	-110,530
Cuerámara	-6,745	-15,681	-17,687	-40,114
Doctor Mora	-5,835	-13,919	-17,701	-37,456
Dolores Hidalgo C.I.N.	-68,672	-82,855	-17,024	-168,550
Guanajuato	-162,150	-98,843	-16,508	-277,501
Huanímara	-2,553	-10,737	-17,734	-31,025
Irapuato	-380,380	-301,334	-14,366	-696,080
Jaral del Progreso	-14,451	-19,709	-17,629	-51,789
Jerécuaro	-8,510	-25,164	-17,625	-51,299
León	-1,621,513	-874,709	-5,466	-2,501,688
Moroleón	-38,082	-24,018	-17,497	-79,597
Ocampo	-11,584	-13,408	-17,678	-42,669
Pénjamo	-37,325	-78,750	-17,190	-133,265
Pueblo Nuevo	-1,389	-6,303	-17,765	-25,457
Purísima del Rincón	-43,365	-42,608	-17,368	-103,340
Romita	-14,107	-33,422	-17,553	-65,081
Salamanca	-169,519	-138,948	-16,247	-324,714
Salvatierra	-21,743	-47,834	-17,436	-87,013
San Diego de la Unión	-11,128	-20,863	-17,638	-49,629
San Felipe	-35,999	-60,878	-17,297	-114,174
San Francisco del Rincón	-81,886	-66,508	-17,057	-165,451
San José de Iturbide	-47,547	-45,513	-17,332	-110,392
San Luis de la Paz	-36,591	-65,321	-17,269	-119,182
Santa Catarina	-1,733	-2,908	-17,782	-22,424
Santa Cruz de Juventino Rosas	-27,317	-41,845	-17,445	-86,606
Santiago Maravatío	-1,648	-3,412	-17,780	-22,840
Silao de la Victoria	-125,221	-103,446	-16,650	-245,317
Tarandacuao	-3,654	-5,745	-17,758	-27,156
Tarimoro	-13,889	-18,247	-17,640	-49,775
Tierra Blanca	-1,504	-10,167	-17,742	-29,413
Uriangato	-30,909	-31,251	-17,489	-79,649
Valle de Santiago	-42,185	-76,256	-17,182	-135,624
Victoria	-2,514	-10,801	-17,734	-31,049
Villagrán	-25,166	-33,434	-17,502	-76,103
Xichú	-363	-5,663	-17,773	-23,799
Yuriria	-12,012	-34,934	-17,554	-64,499
Totales	-3,917,487	-3,133,990	-783,497	-7,834,974

Las sumas podrían no coincidir debido al redondeo.

Artículo Tercero. Adicional a los montos y procedimientos de los cálculos de participaciones mencionados en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, los municipios recibieron el anticipo mensual del Fondo de Fiscalización y Recaudación por la cantidad de \$20,206,781.00 (veinte millones doscientos seis mil setecientos ochenta y un pesos moneda nacional 00/100), de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, los montos de los anticipos de cada municipio están publicados en el Acuerdo por el que se da a conocer a los Municipios del estado de Guanajuato la determinación de los montos base de participaciones del Fondo General de Participaciones del ejercicio 2007, del Fondo de Fomento Municipal del ejercicio 2013 y del Fondo de Fiscalización y Recaudación del ejercicio 2013.⁶

Artículo Cuarto. Los montos de participaciones señalados en el Artículo Primero del presente Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada municipio, pueden verse modificados, por el cambio en los coeficientes preliminares y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes preliminares de las participaciones provisionales y del ajuste definitivo correspondiente al ejercicio fiscal de 2026.

Dado en la sede de la Secretaría de Finanzas, sita en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 24 días de abril de 2026.



DR. HÉCTOR SALGADO BANDA
SECRETARIO DE FINANZAS

⁶ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato (2026). ACUERDO por el que se da a conocer a los Municipios del Estado de Guanajuato la determinación de los montos base de participaciones del Fondo General de Participaciones del ejercicio 2007, del Fondo de Fomento Municipal del ejercicio 2013 y del Fondo de Fiscalización y Recaudación del ejercicio 2013, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 7, CUARTA PARTE del 9 de enero del 2026. Disponible en: <https://backperiodico.guanajuato.gob.mx/api/Periodico/DescargarPeriodicoId/18073>

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO

El Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 4, 5 fracción I, 6 fracciones I y III, 11, 14 fracción VIII, 37 y 40 del Decreto Gubernativo número 189, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 80, Cuarta Parte, el 19 de mayo de 2017, y Decreto Gubernativo número 25, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto Gubernativo número 189 mediante el cual se constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, el cual se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 83, Tercera Parte, del 25 de abril de 2025, en sesión extraordinaria virtual celebrada el 23 de abril de 2026, emitió el siguiente:

CONSIDERANDO

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados; así como que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Que con la elaboración y publicación de la Agenda Anual de Evaluación se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, párrafo primero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual establece que los entes públicos deberán difundir en sus páginas de Internet, a más tardar el último día hábil de abril, su programa anual de evaluaciones.

El 19 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 80, Cuarta Parte, el Decreto Gubernativo Número 189, mediante el cual se constituyó el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, SEEG, con el objeto de fijar las bases para su conformación y funcionamiento; así como, establecer las disposiciones generales para la evaluación de los proyectos, programas y políticas públicas de la Administración Pública Estatal.

Además, el 25 de abril de 2025, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 83, tercera parte, el Decreto Gubernativo número 25, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto Gubernativo número 189.

El SEEG es la instancia de coordinación institucional para el cumplimiento de los objetivos, métodos y actividades para la evaluación de las intervenciones públicas.

Además, se dispone que el SEEG cuente con instrumentos normativos y de planeación para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas. Uno de estos instrumentos es la Agenda Anual de Evaluación, la cual rige las acciones de evaluación de las intervenciones públicas que se ejecutan durante un ejercicio fiscal.

La evaluación es el análisis sistemático e imparcial de proyectos, programas y políticas públicas estatales, en curso o concluidas, que tienen como finalidad determinar la pertinencia y el grado del logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.¹

Por ello, es necesario que se identifique si las políticas, proyectos y programas han alcanzado el propósito para el cual fueron creados, o hasta qué punto deben ser modificados, ampliados o bien, sustituidos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente señaladas, se emite el siguiente:

ACUERDO CEE/SE01/2026/02

Artículo Único. Se *aprueba* la *Agenda Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal para el ejercicio fiscal 2026*, en los siguientes términos:

AGENDA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

I. Objeto

El objeto del presente instrumento es dar a conocer la relación de programas, proyectos y políticas públicas que serán sujetos de evaluación durante el ejercicio fiscal 2026. La integración de las evaluaciones se hará de conformidad con lo previsto en los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas, Programas y Proyectos del Gobierno del Estado de Guanajuato.

La Agenda Anual de Evaluación incluye lo siguiente: i) Un apartado para las evaluaciones a políticas consideradas como estratégicas para la Administración Pública Estatal, coordinadas por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, -lplaneg-; ii) Uno para las evaluaciones que serán

¹ Decreto Gubernativo 189, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Guanajuato, Gto., 19 de mayo del 2017, Número 80, pág. 45.

financiadas con recursos propios de las dependencias y entidades que así lo determinen; iii) Uno para las evaluaciones del Sistema de Evaluación de Programas Sociales Estatales coordinado por la Secretaría del Nuevo Comienzo -SENCO-; iv) Uno para las evaluaciones sociales con enfoque de contraloría social² y las auditorías al desempeño, ambas coordinadas por la Secretaría de la Honestidad; y v) Se incluye también una sección que da cuenta de las evaluaciones de fondos federales coordinadas por la Secretaría de Finanzas.

Las evaluaciones incluidas en esta Agenda Anual de Evaluación tienen el carácter de obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, y se practicarán sin perjuicio de las auditorías de desempeño que la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato programe y ejecute en el ámbito de su competencia, conforme a la normativa aplicable.

Los resultados de las evaluaciones serán públicos y se difundirán en los portales electrónicos de las dependencias y entidades responsables de los programas evaluados, así como en el portal del Iplaneg, en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su conclusión.

Las unidades administrativas de las dependencias o de las entidades que tengan funciones de planeación y evaluación, serán responsables de facilitar la gestión de la información requerida para la realización de las evaluaciones.

Las evaluaciones incluidas en esta agenda anual de evaluación estarán sujetas como referencia al siguiente cronograma general:

- Elaboración de Términos de Referencia: mayo-junio de 2026.
- Contratación de evaluaciones: mayo-junio de 2026.
- Desarrollo de las evaluaciones: mayo 2026-abril 2027.
- Conclusión de las evaluaciones: septiembre 2026-abril 2027.

II. Glosario

Para los efectos de la presente Agenda Anual de Evaluación, se entiende por:

a. Política pública: Conjunto de acciones, estructuradas en modo

² De conformidad con el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en materia de monitoreo y evaluación de programas sociales estatales, las evaluaciones de contraloría social, son aquéllas que se realizan con la participación de los beneficiarios de los programas sociales estatales u otros interesados, ya sea de forma organizada o independiente, para la vigilancia, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en dichos programas, de la correcta aplicación de los recursos asignados a ellos, o del adecuado actuar de los servidores públicos responsables de éstos.

intencional y causal, que se orientan a realizar objetivos considerados de valor para la sociedad o a resolver problemas cuya solución es considerada de interés o beneficio público;

- b. Proceso:** Conjunto de actividades operativas, repetibles y medibles, realizadas por una dependencia o entidad que se llevan a cabo de manera ordenada para cumplir con los objetivos de un programa, un proyecto o una institución. El aspecto fundamental que caracteriza a un proceso es que se refiere a la administración y operación interna de las dependencias y entidades y que están relacionadas con la entrega de un bien o servicio;
- c. Programa:** Intervención pública que conjunta de manera organizada, acciones y actividades de naturaleza similar, mismas que están orientadas a concretar objetivos prioritarios o a la resolución de un problema público, así como a ordenar los recursos disponibles. Los aspectos que caracterizan a un programa son: que vive en el transcurso del tiempo, esto es, la intervención pública generalmente permanece por más de un ejercicio fiscal y no tiene un final definido. Además, puede o no comprender un conjunto de proyectos; y
- d. Proyecto:** Intervención pública que conjunta actividades concretas realizadas por una o varias dependencias o entidades, que se lleva a cabo para crear un producto, servicio o resultado. Los aspectos que caracterizan a un proyecto son: que el producto, servicio o resultado está bien identificado y generalmente es único; tiene un principio y final definido y, por último, puede o no ser parte de un programa.

III. Siglas y Acrónimos

ApoyosGto	Financiera y Apoyos Tú Puedes Guanajuato.
CEAIV	Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas.
CODE	Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato.
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato.
Inaeba	Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos del Estado de Guanajuato.
Iplaneg	Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
Isapeg	Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato.
Juventudes	Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato.

PAOT	Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial.
SAMA	Secretaría del Agua y Medio Ambiente.
SC	Secretaría de Cultura.
SE	Secretaría de Economía.
SEDEH	Secretaría de Derechos Humanos.
SECAM	Secretaría del Campo.
SECTURI	Secretaría de Turismo e Identidad.
SEG	Secretaría de Educación.
SEMUJ	Secretaría de las Mujeres.
SENCO	Secretaría del Nuevo Comienzo.
Sesesp	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
SF	Secretaría de Finanzas.
SH	Secretaría de la Honestidad.
SOP	Secretaría de Obra Pública.
SSP	Secretaría de Seguridad y Paz.

IV. Criterios de selección

Los criterios seguidos para la selección de aquellos programas, proyectos y políticas públicas que serán sujetos a evaluaciones son los siguientes:

- Obligatoria: la normativa vigente obliga a evaluar la intervención pública;
- Pertinencia: si el programa no ha sido evaluado en los últimos dos ejercicios fiscales, o bien, se trata de un programa nuevo;
- Ciclo evaluativo: programas nuevos que comienzan su ciclo evaluativo, o programas con continuidad entre ejercicios fiscales para los que se considera conveniente que continúen su ciclo de evaluación; y
- Programas estratégicos o coyunturales para la Administración Pública Estatal.

De acuerdo al Decreto Gubernativo Número 25, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto Gubernativo Número 189, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 83, Tercera Parte, de fecha 25 de abril de 2025, en su Artículo 39, se establece que *"...La agenda anual de evaluación, una vez aprobada y publicada, no podrá modificarse, con excepción de aquellas evaluaciones propuestas al Consejo por las dependencias y entidades de manera fundada y justificada, las cuales serán analizadas y, en su caso, aprobadas por el Consejo para su adición"*.

V. Programas a Evaluar

La relación de los programas – que serán sujetos de evaluación se presenta a continuación:

a. Paquete Evaluativo

Evaluaciones consideradas como estratégicas para la Administración Pública Estatal y que serán financiadas con recursos asignados al Iplaneg, hasta el límite de suficiencia presupuestal, a través del QD2412 «Evaluaciones externas a las intervenciones estratégicas del Gobierno del Estado».

No.	Programa Presupuestario	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable	Fecha de conclusión
1	N/A	N/A	Preinversión, estructuración y licitación de la concesión de la Autopista Silao - San Miguel de Allende y aprovechamiento del activo Autopista Guanajuato – Silao (enfoque técnico)	Procesos	SOP	30 de septiembre de 2026
2	N/A	N/A	Preinversión, estructuración y licitación de la concesión de la Autopista Silao – San Miguel de Allende y aprovechamiento del activo Autopista Guanajuato – Silao (enfoque financiero)	Procesos	SOP	30 de septiembre de 2026
3	N/A	N/A	Preinversión, estructuración y licitación de la concesión de la Autopista Silao – San Miguel de Allende y aprovechamiento del activo Autopista Guanajuato – Silao (Enfoque normativo)	Procesos	SOP	30 de septiembre de 2026
4	E024 Alianza a favor de la educación para adultos	QC1892	Aprendo Hoy	Diseño	Inaeba	31 de diciembre de 2026
5	E028 Desarrollo y atención integral de las juventudes	QC4105	Red Juventudes	Diseño	Juventudes	31 de diciembre de 2026
6	E028 Desarrollo y atención integral de las juventudes	QC4108	Salud Mental y Sociemocional de las Juventudes	Diseño	Juventudes	31 de diciembre de 2026

7	E045 Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	QC4198	Cuenta Conmigo	Consistencia y Resultados	SEMUR	31 de diciembre de 2026
---	---	--------	----------------	---------------------------	-------	-------------------------

N/A = No aplica.

b. Evaluaciones con recursos de las dependencias

Las siguientes dependencias y entidades financiarán, con recursos propios y hasta la suficiencia presupuestal, las siguientes evaluaciones:

No.	Programa Presupuestario	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable	Fecha de conclusión
1	S011 Campo Sustentable en el uso del Agua	QC0160	Riego Productivo	Procesos	SECAM	31 de diciembre de 2026
2	S011 Campo Sustentable en el uso del Agua	QC0177	Optimización del Riego	Procesos	SECAM	31 de diciembre de 2026
3	S021 Fomento a las Actividades Agroalimentarias	QC0165	Seguro Agropecuario	Procesos	SECAM	31 de diciembre de 2026
4	S021 Fomento a las Actividades Agroalimentarias	QC3615	Agricultura del Futuro	Procesos	SECAM	31 de diciembre de 2026

c. Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales

La Secretaría del Nuevo Comienzo, en cumplimiento a la normatividad aplicable, establece el Plan Anual de Evaluación de los Programas Sociales Estatales para el ejercicio fiscal 2026.

Además de los criterios generales, los criterios particulares considerados para definir los programas sociales a evaluar en el presente ejercicio fiscal son los siguientes:

1. Proyectos de Inversión enunciados en el Anexo 15, Programas sociales estatales, de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026, o aquéllos que se incorporen como programa en los términos del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en Materia de Monitoreo y Evaluación de los Programas Sociales Estatales;
2. Horizonte y maduración del programa mediante el ciclo de evaluación.
3. De parte de las dependencias y entidades, emitir un oficio de confirmación de la evaluación a realizar; y
4. Que se haya establecido un proceso de gestión y coordinación del enlace técnico para asesoría por parte de la SENCO, si es requerida;

Considerando esos criterios, los programas sociales estatales sujetos a evaluación para el presente ejercicio fiscal son los siguientes:

Cabe señalar que las evaluaciones listadas en la siguiente tabla son complementadas con la evaluación al programa social estatal que será financiado con recursos asignados al Iplaneg, el cual ya fue listado en la sección V, a. Paquete evaluativo, numeral 7. Por lo cual, se tiene por mencionada la información en el presente apartado como si a la letra se insertase.

No.	Programa Presupuestario	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable	Fecha de conclusión
1	E012 Atención Médica	QC3806	Escuchar Mejor	Procesos	Isapeg	31 de diciembre de 2026
2	S003 Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar	QC4131	Atención a Grupos Prioritarios	Diseño	DIF	31 de diciembre de 2026
3	S006 Asistencia y orientación alimentaria	QC4132	Alimentación Escolar	Diseño	DIF	31 de diciembre de 2026
4	E061 Valores en familia	QC3136	Crianza Positiva	Consistencia y Resultados	DIF	31 de diciembre de 2026

5	S010 Cadena de valor y fortalecimiento de la productividad	QC4067	Apoyos Creemos en Tí	Diseño	SE/ApoyosGlo	31 de diciembre de 2026
6	K003 Sistemas de Abastecimiento de Agua con Calidad	QB4026	Agua potable para la gente (atención de sequía)	Procesos	SAMA	31 de diciembre de 2026
7	K003 Sistemas de Abastecimiento de Agua con Calidad	QB4020	Agua potable para la gente en localidades urbanas	Desempeño	SAMA	31 de diciembre de 2026
8	K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	QB4017	Drenaje para la gente en localidades urbanas	Desempeño	SAMA	31 de diciembre de 2026
9	K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	QB4019	Drenaje para la gente en localidades rurales	Desempeño	SAMA	31 de diciembre de 2026
10	K004 Infraestructura para el Desarrollo	QB0176	Caminos Rurales	Consistencia y resultados	SECAM	31 de diciembre de 2026
11	E018 Cobertura en Educación Básica	QB3671	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa	Consistencia y Resultados	SEG	31 de diciembre de 2026
12	S008 Atención integral al migrante y su familia e internacionalización de Guanajuato	QC3056	Atención a Migrantes y sus Familias	Consistencia y Resultados	SEDEH	31 de diciembre de 2026
13	E044 Participación de la sociedad en la prevención de delitos	QC0271	Eventos de prevención social del delito	Desempeño	SSP	31 de diciembre de 2026

14	E010 Reconstrucción del tejido social	QC0255	Centros Nuevo Comienzo	Impacto	SENCO	31 de diciembre de 2026
15	E010 Reconstrucción del Tejido Social	QC3175	Gente Ayudando a la Gente	Consistencia y Resultados	SENCO	31 de diciembre de 2026
16	E010 Reconstrucción del Tejido Social	QC4015	Tocando Corazones	Diseño	SENCO	31 de diciembre de 2026
17	E010 Reconstrucción del Tejido Social	QC4015	Tocando Corazones	Línea Base	SENCO	31 de diciembre de 2026
18	P003 Desarrollo regional, urbano y ordenamiento ecológico territorial	QC3409	Mi Nuevo Hogar	Diseño	SENCO	31 de diciembre de 2026
19	S003 Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar	QC4004	Tarjeta Rosa	Consistencia y resultados	SENCO	31 de diciembre de 2026
20	S019 Impulso a la infraestructura y servicios para el desarrollo comunitario y regional	QB0253	Mejores Centros Nuevo Comienzo	Procesos	SENCO	31 de diciembre de 2026
21	E071 Fomento Cultural Sostenible	QC4047	Vientos Musicales para la Gente	Procesos	SC	31 de diciembre de 2026

c.1 Evaluaciones sociales con enfoque de contraloría social

La Secretaría de la Honestidad coordinará las evaluaciones correspondientes al rubro de contraloría social. Éstas se realizarán por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que operan los programas sociales y con base en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales.

Se incorpora la evaluación social, en su vertiente de contraloría social de los programas sociales estatales, de conformidad con los siguientes criterios particulares:

1. Que se clasifiquen como programas sociales estatales, según lo dispuesto en el artículo 34 y Anexo 15 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2026;
2. Que cuenten con reglas de operación, o en su caso, lineamientos, criterios, guías operativas y demás normativa aplicable;
3. Aquellos que soliciten su evaluación a través de la institución responsable de su operación;
4. Que, para la promoción, difusión y operación de la evaluación social, se haya celebrado la firma de programas, minutas o acuerdos de trabajo interinstitucionales; y
5. Los que, por su impacto social, cobertura, presupuesto asignado, características o población beneficiaria, determine la Secretaría de la Honestedad, deban observar los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales.

Así, se deberá implementar la evaluación social, en su vertiente de contraloría social, en los siguientes programas sociales estatales:

No.	Programa Presupuestario	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable	Fecha de conclusión
1	K003 Sistemas de Abastecimiento de Agua con Calidad	QC0087	Guanajuato Aprovecha la Lluvia	Contraloría Social	SAMA	31 de marzo de 2027
2	V001 Salud de los Ecosistemas	QC3066	Fortalecimiento de Ecosistemas Forestales	Contraloría Social	SAMA	31 de marzo de 2027
3	K003 Sistemas de Abastecimiento de Agua con Calidad	QB4020	Agua Potable para la Gente en Localidades Urbanas	Contraloría Social	SAMA	31 de marzo de 2027
4	K003 Sistemas de Abastecimiento de Agua con Calidad	QB4022	Agua Potable para la Gente en Localidades Rurales	Contraloría Social	SAMA	31 de marzo de 2027

5	K003 Sistemas de Abastecimiento de Agua con Calidad	QB4026	Agua Potable para la Gente (Atención de Sequía)	Contraloría Social	SAMA	31 de marzo de 2027
6	K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	QB4017	Drenaje para la Gente en Localidades Urbanas	Contraloría Social	SAMA	31 de marzo de 2027
7	K006 Sistema de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	QB4019	Drenaje para la Gente en Localidades Rurales	Contraloría Social	SAMA	31 de marzo de 2027
8	V001 Salud de los Ecosistemas	QC0085	Manejo de Áreas Naturales Protegidas	Contraloría Social	SAMA	31 de marzo de 2027
9	E051 Gestión integral de recursos hídricos	QC4182	Ahorro de agua potable en edificios públicos y casas habitación	Contraloría Social	SAMA	31 de marzo de 2027
10	E047 Práctica competitiva y deportiva	QC0339	Talento Deportivo	Contraloría Social	CODE	31 de marzo de 2027
11	E047 Práctica competitiva y deportiva	QC0138	Talento Deportivo Personas con Discapacidad	Contraloría Social	CODE	31 de marzo de 2027
12	E047 Práctica competitiva y deportiva	QC0135	Deportistas que inspiran	Contraloría Social	CODE	31 de marzo de 2027
13	E047 Práctica competitiva y deportiva	QC0134	Gente Activa	Contraloría Social	CODE	31 de marzo de 2027
14	E008 Atención integral a niñas, niños y adolescentes	QC3185	Centros de atención infantil	Contraloría Social	DIF	31 de marzo de 2027
15	E009 Atención integral para adultos mayores	QC0125	Grandes Sonrisas	Contraloría Social	DIF	31 de marzo de 2027

16	E009 Atención integral para adultos mayores	QC0124	Capacitación integral para el cuidado y autocuidado de personas adultas mayores	Contraloría Social	DIF	31 de marzo de 2027
17	E010 Reconstrucción del tejido social	QC0110	Cuidando Corazones	Contraloría Social	DIF	31 de marzo de 2027
18	E010 Reconstrucción del tejido social	QC0107	Red Móvil, Salud y Bienestar Comunitario	Contraloría Social	DIF	31 de marzo de 2027
19	E061 Valores en familia	QC3136	Crianza Positiva	Contraloría Social	DIF	31 de marzo de 2027
20	S003 Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar	QC4131	Atención a Grupos Prioritarios	Contraloría Social	DIF	31 de marzo de 2027
21	S006 Asistencia y orientación alimentaria	QC4133	Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad	Contraloría Social	DIF	31 de marzo de 2027
22	S006 Asistencia y orientación alimentaria	QC4134	Atención alimentaria en los primeros 1,000 días	Contraloría Social	DIF	31 de marzo de 2027
23	E071 Fomento Cultural Sostenible	QC4047	Vientos Musicales para la Gente	Contraloría Social	SC	31 de marzo de 2027
24	E071 Fomento Cultural Sostenible	QC4062	Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC	Contraloría Social	SC	31 de marzo de 2027
25	E045 Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	QC4196	Tu Lugar Seguro	Contraloría Social	SEMUJ	31 de marzo de 2027
26	E045 Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y	QC4197	Prevención y atención a las violencias contra las mujeres	Contraloría Social	SEMUJ	31 de marzo de 2027

	hombres					
27	E045 Acceso equitativo y oportunidades de desarrollo para mujeres y hombres	QC4198	Cuenta Conmigo	Contraloría Social	SEMUJ	31 de marzo de 2027
28	E024 Alianza a favor de la educación para adultos	QC1892	Aprendo Hoy	Contraloría Social	Inaeba	31 de marzo de 2027
29	E024 Alianza a favor de la educación para adultos	QC3616	INAEBA en tu Casa	Contraloría Social	Inaeba	31 de marzo de 2027
30	E012 Atención médica	QC0060	Mi Hospital Cercano	Contraloría Social	Isapeg	31 de marzo de 2027
31	E012 Atención médica	QC1241	Cuidando mi Trasplante	Contraloría Social	Isapeg	31 de marzo de 2027
32	E012 Atención médica	QC2920	Reconstrucción Mamaria	Contraloría Social	Isapeg	31 de marzo de 2027
33	E012 Atención médica	QC3806	Escuchar Mejor	Contraloría Social	Isapeg	31 de marzo de 2027
34	E064 Prevención en salud	QC3426	Vive sin Adicciones	Contraloría Social	Isapeg	31 de marzo de 2027
35	E028 Desarrollo y atención integral de las juventudes	QC3158	Juventudes por el Mundo	Contraloría Social	Juventudes	31 de marzo de 2027
36	E057 Trayectoria en Nivel Básico, Media Superior y Superior	QC2998	Exportación de Talentos	Contraloría Social	Juventudes	31 de marzo de 2027
37	E057 Trayectoria en Nivel Básico,	QC3161	Becas Nuevo Comienzo	Contraloría	Juventudes	31 de marzo de

	Media Superior y Superior			Social		2027
38	E026 Empresa Limpia	QC0333	Guanajuato por el Medio Ambiente	Contraloría Social	PAOT	31 de marzo de 2027
39	K004 Infraestructura para el Desarrollo	QB0176	Caminos Rurales	Contraloría Social	SECAM	31 de marzo de 2027
40	S011 Campo sustentable en el uso del agua	QC3614	Entorno Productivo	Contraloría Social	SECAM	31 de marzo de 2027
41	S021 Fomento a las Actividades Agroalimentarias	QC0161	Ganado Productivo	Contraloría Social	SECAM	31 de marzo de 2027
42	S021 Fomento a las Actividades Agroalimentarias	QC0174	Granja de Peces	Contraloría Social	SECAM	31 de marzo de 2027
43	S022 Fomento a las Unidades de Producción Familiar	QC3613	Familia Productiva	Contraloría Social	SECAM	31 de marzo de 2027
44	S010 Cadena de valor y fortalecimiento de la productividad	QC0326	Mi Tienda al 100	Contraloría Social	SE	31 de marzo de 2027
45	S018 Capital Humano	QC0323	Chamba para la Gente	Contraloría Social	SE	31 de marzo de 2027
46	S018 Capital Humano	QC3075	Mi Negocio Pa Delante	Contraloría Social	SE	31 de marzo de 2027
47	S010 Cadena de valor y fortalecimiento de la productividad	QC4067	Apoyos Creemos en Tí	Contraloría Social	SE	31 de marzo de 2027
48	E010 Reconstrucción	QC3175	Gente Ayudando a la Gente	Contraloría Social	SENCO	31 de marzo de

	del tejido social					2027
49	E010 Reconstrucción del tejido social	QC0255	Centros Nuevo Comienzo	Contraloría Social	SENCO	31 de marzo de 2027
50	E010 Reconstrucción del tejido social	QC0256	Yo Puedo, Guanajuato Puede	Contraloría Social	SENCO	31 de marzo de 2027
51	E010 Reconstrucción del tejido social	QC4015	Tocando Corazones	Contraloría Social	SENCO	31 de marzo de 2027
52	P003 Desarrollo regional, urbano y ordenamiento ecológico territorial	QC3409	Mi Nuevo Hogar	Contraloría Social	SENCO	31 de marzo de 2027
53	S003 Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar	QC0262	Empleo Temporal para la Gente	Contraloría Social	SENCO	31 de marzo de 2027
54	S003 Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar	QC0257	Manos Solidarias Guanajuato	Contraloría Social	SENCO	31 de marzo de 2027
55	S003 Impulso al combate a la pobreza con el mejoramiento de la situación familiar	QC4004	Tarjeta Rosa	Contraloría Social	SENCO	31 de marzo de 2027
56	S019 Impulso a la infraestructura y servicios para el desarrollo comunitario y regional	QB1606	Embellaciendo Mi Colonia	Contraloría Social	SENCO	31 de marzo de 2027
57	S019 Impulso a la infraestructura y servicios para el	QB0253	Mejores Centros Nuevo Comienzo	Contraloría Social	SENCO	31 de marzo de

	desarrollo comunitario y regional					2027
58	S019 Impulso a la infraestructura y servicios para el desarrollo comunitario y regional	QB0254	Espacios de la Gente	Contraloría Social	SECO	31 de marzo de 2027
59	S019 Impulso a la infraestructura y servicios para el desarrollo comunitario y regional	QC3064	Mi Colonia a Color	Contraloría Social	SECO	31 de marzo de 2027
60	E018 Cobertura en Educación Básica	QC1614	Vocación Docente	Contraloría Social	SEG	31 de marzo de 2027
61	E018 Cobertura en Educación Básica	QC3962	Fortalecimiento a la Educación Inicial	Contraloría Social	SEG	31 de marzo de 2027
62	E018 Cobertura en Educación Básica	QB3671	Programa Anual de Obra de Infraestructura Educativa	Contraloría Social	SEG	31 de marzo de 2027
63	E062 Competencia en Educación Básica	QC3816	Club de Tareas	Contraloría Social	SEG	31 de marzo de 2027
64	P004 Gestión de centros escolares en Educación Básica	QC3795	Escuela Extendida para la Gente	Contraloría Social	SEG	31 de marzo de 2027
65	S008 Atención integral al migrante y su familia e internacionalización de Guanajuato	QB0082	Obras sin Fronteras	Contraloría Social	SEDEH	31 de marzo de 2027
66	E007 Atención integral a las personas con	QC4166	Ayudas funcionales visuales motoras para personas con discapacidad	Contraloría Social	SEDEH	31 de marzo de

	discapacidad					2027
67	S008 Atención integral al migrante y su familia e internacionalización de Guanajuato	QC3056	Atención a Migrantes y sus Familias	Contraloría Social	SEDEH	31 de marzo de 2027
68	S008 Atención integral al migrante y su familia e internacionalización de Guanajuato	QC3179	Atención a Migrantes en Tránsito	Contraloría Social	SEDEH	31 de marzo de 2027
69	S008 Atención integral al migrante y su familia e internacionalización de Guanajuato	QC3965	Mineros de Plata	Contraloría Social	SEDEH	31 de marzo de 2027
70	S008 Atención integral al migrante y su familia e internacionalización de Guanajuato	QC4011	Migrantes Construyendo Comunidades	Contraloría Social	SEDEH	31 de marzo de 2027
71	E007 Atención integral a las personas con discapacidad	QC4163	Oír Bien	Contraloría Social	SEDEH	31 de marzo de 2027
72	E007 Atención integral a las personas con discapacidad	QC4165	Ver Bien	Contraloría Social	SEDEH	31 de marzo de 2027
73	E007 Atención Integral a las personas con discapacidad	QC4164	Rehabilitación para un Nuevo Comienzo	Contraloría Social	SEDEH	31 de marzo de 2027
74	E044 Participación de	QC0271	Eventos de Prevención Social del Delito	Contraloría	SSP	31 de marzo de

	la sociedad en la prevención de delitos			Social		2027
75	E044 Participación de la sociedad en la prevención de delitos	QC1112	Seguridad Vecinal	Contraloría Social	SSP	31 de marzo de 2027
76	E044 Participación de la sociedad en la prevención de delitos	QC1113	Unidad Empresarial	Contraloría Social	SSP	31 de marzo de 2027

d. Auditorías de Desempeño

De acuerdo con los artículos 8³ y 102 septies⁴ de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, la Secretaría de la Honestidad es la instancia técnica encargada de evaluar la eficacia, eficiencia y economía del ejercicio del gasto público para la obtención de resultados, así como promover acciones de mejora.

Conforme a lo anterior, se presenta a continuación el listado de programas a auditar en el ejercicio 2026:⁵

No.	Programa Presupuestario	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable	Fecha de conclusión
1	E010 Reconstrucción del tejido Social	QC0107	Red Movil, Salud y Bienestar Comunitario	Auditoría de Desempeño	DIF	31 de diciembre de 2026

³ Artículo 8. Los Órganos Internos de Control, dentro del ámbito de su competencia, vigilarán, verificarán y evaluarán el correcto ejercicio del gasto público, sin detrimento de las facultades constitucionales que le correspondan al Congreso del Estado.

⁴ Artículo 102 septies. Los Órganos Internos de Control, como instancias técnicas en el ámbito de su competencia, evaluarán el logro de metas y resultados establecidos en los programas, en vinculación con los instrumentos de planeación previstos en la legislación estatal de la materia, de conformidad con las disposiciones jurídicas y los lineamientos que para tal efecto emitan, coordinándose con las instancias correspondientes. Los ejecutores del gasto presentarán informes trimestrales a los órganos internos de control, para que los mismos procedan a la revisión y evaluación de los resultados obtenidos.

⁵ En el caso de las Auditorías de Desempeño, el ejercicio que se audita corresponde a uno previo, esto es, a 2025.

2	E008 Atención integral a niñas, niños y adolescentes	QC3185	Centros de Atención infantil	Auditoría de Desempeño	DIF	31 de diciembre de 2026
3	E008 Atención integral a niñas, niños y adolescentes	QC3646	Derecho a una Familia	Auditoría de Desempeño	DIF	31 de diciembre de 2026
4	E064 Prevención en Salud	QC3426	Vive sin Adicciones	Auditoría de Desempeño	Isapeg	31 de diciembre de 2026
5	E012 Atención médica	QC2920	Reconstrucción Mamaria	Auditoría de Desempeño	Isapeg	31 de diciembre de 2026
6	E012 Atención médica	QC3806	Escuchar Mejor	Auditoría de Desempeño	Isapeg	31 de diciembre de 2026
7	S019 Impulso a la infraestructura y servicios para el desarrollo comunitario y regional	QB0253	Mejores Centros Impulso – Centros Nuevo Comienzo	Auditoría de Desempeño	SECO	31 de diciembre de 2026
8	E010 Reconstrucción del tejido social	QC3175	Gente Ayudando a la Gente	Auditoría de Desempeño	SECO	31 de diciembre de 2026
9	E047 Práctica competitiva y deportiva	QC0136	Punto de Encuentro Deportivo	Auditoría de Desempeño	CODE	31 de diciembre de 2026
10	E047 Práctica competitiva y deportiva	QC0134	Gente Activa	Auditoría de Desempeño	CODE	31 de diciembre de 2026
11	E047 Práctica competitiva y deportiva	QC0339	Talento Deportivo	Auditoría de Desempeño	CODE	31 de diciembre de 2026
12	E047 Práctica competitiva y deportiva	QC0133	Desarrollo de Talento	Auditoría de Desempeño	CODE	31 de diciembre de 2026
13	S021 Fomento a las Actividades	QC3615	Agricultura del Futuro	Auditoría de Desempeño	SECAM	31 de diciembre

	Agroalimentarias					de 2026
14	S011 Campo sustentable en el uso del agua	QC3614	Entorno Productivo	Auditoría de Desempeño	SECAM	31 de diciembre de 2026
15	S011 Campo sustentable en el uso del agua	QC0177	Optimización del Riego	Auditoría de Desempeño	SECAM	31 de diciembre de 2026
16	S021 Fomento a las actividades agroalimentarias	QC0161	Ganado Productivo	Auditoría de Desempeño	SECAM	31 de diciembre de 2026
17	S021 Fomento a las Actividades Agroalimentarias	QC0173	Tecnificación Agrícola	Auditoría de Desempeño	SECAM	31 de diciembre de 2026
18	S021 Fomento a las Actividades Agroalimentarias	QC2543	Fertilización para el Campo	Auditoría de Desempeño	SECAM	31 de diciembre de 2026
19	K004 Infraestructura para el Desarrollo	QB0176	Camino Rurales	Auditoría de Desempeño	SECAM	31 de diciembre de 2026
20	V001 Salud de los Ecosistemas	QC3066	Fortalecimiento de Ecosistemas Forestales	Auditoría de Desempeño	SAMA	31 de diciembre de 2026
21	S008 Atención integral al migrante y sus familia e internacionalización de Guanajuato	QB0082	Obras Sin Fronteras	Auditoría de Desempeño	SEDEH	31 de diciembre de 2026
22	E028 Desarrollo y atención integral de las juventudes	QC3771	Juventudes con Idea	Auditoría de Desempeño	Juventudes	31 de diciembre de 2026
23	E028 Desarrollo y atención integral de las juventudes	QC3158	Juventudes por el Mundo	Auditoría de Desempeño	Juventudes	31 de diciembre de 2026
24	E027 Derrama económica por	QC0334	Turismo al 100	Auditoría de	SECTURI	31 de diciembre

	Turismo			Desempeño		de 2026
25	E027 Derrama económica por turismo	QC0343	Modelo de Excelencia Turística	Auditoría de Desempeño	SECTURI	31 de diciembre de 2026
26	P004 Gestión de centros escolares de Educación Básica	QC3795	Escuela Extendida para la Gente	Auditoría de Desempeño	SEG	31 de diciembre de 2026
27	E072 Atención integral a víctimas y protección de personas	QC3587	Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral	Auditoría de Desempeño	CEAIV	31 de diciembre de 2026
28	E024 Alianza a favor de la educación para adultos	QC3616	Inaeba en tu Casa	Auditoría de Desempeño	Inaeba	31 de diciembre de 2026
29	E071 Fomento Cultural Sostenible	QC4047	Vientos Musicales para la Gente	Auditoría de Desempeño	SC	31 de diciembre de 2026
30	S010 Cadena de valor y fortalecimiento de la productividad	QC0326	Mi Tienda al 100	Auditoría de Desempeño	SE	31 de diciembre de 2026

e. Evaluaciones de fondos federales

Para la conformación del apartado de evaluaciones de fondos federales, se enuncian a continuación los fundamentos normativos:

1. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales, los cuales contribuyen a orientar los programas y el gasto público al logro de objetivos y metas, además de establecer los tipos de evaluación orientada a resultados.
2. Lineamientos Generales Aplicables a la Gestión para Resultados de los Recursos Públicos Federales que tienen por objeto establecer las bases para la operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, como parte de la estrategia integral para el

desempeño de los procesos institucionales orientados a resultados, con el fin de generar valor público.

3. Lineamientos Generales de Gestión para Resultados para la Administración Pública del Estado de Guanajuato, cuyo objeto es regular la Gestión para Resultados (GpR) en el Estado a través de la elaboración, monitoreo y seguimiento de sus componentes clave: el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR – SED).
4. Los Lineamientos Aplicables al Ciclo de Gestión de los Recursos Federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cuyo objeto es establecer las disposiciones para que las entidades federativas, envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales que conforman el Ramo General 33, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación, y demás recursos con destino específico que se les otorguen.
5. El Programa Anual de Evaluación de los Programas presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Federal (PAE), el cual es el instrumento normativo de la Administración Pública Federal generado para definir qué programas presupuestarios, políticas públicas y recursos federales transferidos serán evaluados, asegurando transparencia y eficiencia en el gasto

Con base en lo anterior, y en cumplimiento a la normativa federal y estatal aplicable, se presentan las siguientes evaluaciones al gasto federalizado, a efectuarse por el Gobierno del Estado de Guanajuato en el ejercicio fiscal 2026:

No.	Programa Presupuestario	Clave del programa o proyecto	Nombre del programa/proyecto	Tipo de Evaluación	Dependencia Responsable	Fecha de conclusión
1	N/A	N/A	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)	Complementaria	SG/Sesesp	30 de abril de 2027
2	N/A	N/A	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Específica de Desempeño	Isapeg	31 de diciembre de 2026

N/A = No aplica.

Los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las entidades y

dependencias mediante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los tiempos y formatos establecidos para tal efecto.

Las evaluaciones a fondos federales cuya responsabilidad pertenezca a las dependencias y entidades del orden estatal, deberán sujetarse a las metodologías, lineamientos y directrices estipuladas en la normativa federal y estatal aplicable.

Así mismo, de manera informativa, a continuación, se listan las evaluaciones de fondos de aportaciones federales en Guanajuato que en atención de los artículos 110 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como del artículo 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, se programan en el Programa Anual de Evaluación de los Programas presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Federal (PAE), ejercicio Fiscal 2026 (PAE 2026):

No.	Fondo	Tipo de Evaluación	Ubicación en PAE 2026
1	Fondo de Aportaciones Múltiples, componente Infraestructura Educativa (FAM-IE)	Estratégicas de Coordinación	Anexo 2
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Específica de Desempeño	Anexo 3b

Evaluaciones contenidas en el Programa Anual de Evaluación de los Programas presupuestarios y Recursos Federales Transferidos de la Administración Pública Federal, ejercicio Fiscal 2026 (PAE 2026). La ejecución, financiamiento, contratación y difusión de estas evaluaciones se realizará por las dependencias federales.

VI. VIGENCIA

La Agenda Anual de Evaluación tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y hasta la conclusión de las evaluaciones programadas en este documento.

La suscrita Arq. Graciela de la Luz Amaro Hernández, Directora General del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, en mi carácter de Secretaria Técnica del Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en el artículo 19, fracción IX, del Decreto Gubernativo número 189, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017, así como en el Decreto Gubernativo número 25, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto número 189 que constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 83, Tercera Parte, de fecha 25 de abril de 2025:

Certifica

Que en primera sesión extraordinaria llevada a cabo por los integrantes del Consejo Estratégico de Evaluación del Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato de fecha 23 de abril de 2026, llevada a cabo en forma virtual; con asistencia de la suscrita, se aprobó de forma unánime el punto 4 del orden del día, relativo al Acuerdo mediante el cual se expide la Agenda Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2026, del cual deriva el acuerdo identificado con el número **CEE/SE01/2026/02**, señala lo siguiente:

"Acuerdo CEE/SE01/2026/02. Se aprueba la Agenda Anual de Evaluación correspondiente al ejercicio fiscal 2026, y se instruye a la Secretaria Técnica para que solicite su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. Esto, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 19 fracción IX y 40 del Decreto Gubernativo número 189, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 80, Cuarta Parte, de fecha 19 de mayo de 2017, así como del Decreto Gubernativo número 25, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Decreto número 189 que constituye el Sistema de Evaluación del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 83, Tercera Parte, de fecha 25 de abril de 2025."

Lo anterior, para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente certificación en la ciudad de Silao de la Victoria, Gto., a los 23 días del mes de abril del año 2026 dos mil veintiséis.



Arq. Graciela de la Luz Amaro Hernández

Directora General del Instituto de Planeación, Estadística
y Geografía del Estado de Guanajuato y Secretaria Técnica del
Consejo Estratégico de Evaluación



IPLANEG
INSTITUTO DE PLANEACIÓN,
ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

AVISOS

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR



Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

**Atentamente:
La Dirección**

AVISOS

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR



Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

**Atentamente:
La Dirección**

AVISOS

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

<http://periodico.guanajuato.gob.mx>

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

**Atentamente:
La Dirección**



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato



Directorio

Publicaciones:	Lunes a Viernes
Oficinas:	Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal:	36259
Teléfono:	473 689 0187
Correos Electrónicos:	periodico@guanajuato.gob.mx
Director:	Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez sruizmen@guanajuato.gob.mx
Jefe de Edición	José Flores González jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	\$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	\$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		\$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		\$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estarán exentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
 Secretario de Gobierno